**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.**

**LA-009J2P001-E7-2017.**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 14 DE FEBRERO DE 2017

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
| APARTADO I | |
| Ref. |  |
| 1.1 | Nombre de la Convocante. |
| 1.2 | Obtención de la CONVOCATORIA a la Licitación Pública. |
| 1.3 | Tipo y número de licitación asignado por el Sistema COMPRANET. |
| 1.4 | Definiciones. |
| 1.5 | Recursos Fiscales. |
| 1.6 | Idioma para presentar proposiciones. |
| APARTADO II | |
| 2.1 | Cronograma de eventos de la Licitación. |
| 2.2 | Descripción detallada de los SERVICIOS. |
| 2.3 | Anexo 1 de la CONVOCATORIA. |
| 2.4 | Vigencia del contrato. |
| 2.5 | Lugar donde se prestarán los SERVICIOS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. |
| 2.6 | Condiciones de la prestación de los SERVICIOS. |
| 2.7 | Normas Oficiales que aplica. |
| 2.8 | Forma de adjudicación del CONTRATO. |
| 2.9 | Período de vigencia de la cotización. |
| 2.10 | Condiciones de precio. |
| 2.11 | Condiciones de pago. |
| 2.12 | Anticipo. |
| 2.13 | Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo. |
| 2.14 | Monto mínimo y máximo del CONTRATO. |
| 2.15 | Cadenas Productivas. |
| 2.16 | Garantía de cumplimiento de CONTRATO. |
| 2.16.1 | Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil, de vicios ocultos y de contingencia laboral. |
| 2.17 | Penas convencionales. |
| 2.18 | Aplicación de garantía de cumplimiento del CONTRATO. |
| APARTADO III | |
| 3.1 | Autorización de reducción de plazos. |
| 3.2 | Designación del servidor público que presidirá los actos del procedimiento. |
| 3.3 | Visita a las Instalaciones. |
| 3.4 | Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones. |
| 3.5 | Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 3.6 | Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO. |
| 3.7 | Fecha, y forma de comunicación del fallo. |
| 3.8 | Formalización del CONTRATO. |
| 3.9 | Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante. |
| 3.9.1 | Relación de documentos a presentar por el PRESTADOR DE SERVICIOS previo a la firma del contrato. |
| 3.10 | Presentación conjunta de proposiciones. |
| 3.11 | Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública. |
| 3.12 | Documentos de las proposiciones que deberán rubricarse. |
| 3.13 | Requisitos que deberán cumplir los licitantes. |
| 3.14 | Inconformidades. |
| 3.15 | Causas de descalificación. |
| 3.16 | Suspender temporalmente la licitación. |
| 3.17 | Cancelación de la licitación. |
| 3.18 | Declarar desierta la licitación. |
| 3.19 | Rescisión del CONTRATO. |
| 3.20 | De las controversias. |
| 3.21 | Terminación anticipada del CONTRATO. |
| 3.22 | Atraso en la prestación de los SERVICIOS. |
| 3.23 | Sanciones. |
| 3.24 | Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. |
| 3.25 | Acceso a la información. |
| 3.26 | Encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción. |
| 3.27 | Cuestionario a PRESTADORES DE SERVICIOS para integrar el lista de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. |
| APARTADO IV | |
| 4.1 | Anexos que forman parte de la Propuesta Técnica y Económica. |

APARTADO I.

INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

* 1. **NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correo electrónico [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx), en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-009J2P001-E7-2017** para la REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

* 1. **OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La Convocatoria de la Licitación se puede obtener de las siguientes formas:

1. A través de COMPRANET y su obtención será gratuita, todo interesado a participar podrá bajar la convocatoria a la licitación pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado COMPRANET*,* con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx/>.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y API DOS BOCAS, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, API DOS BOCAS conservará, invariablemente, la documentación recibida.

Esta licitación será MIXTA de acuerdo al Artículo 26 Bis fracción III, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

1. Acudiendo directamente a las oficinas de la CONVOCANTE, ubicadas en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600. Con teléfonos (01 933) 333-51-60, 51-80, y 27-44, y correo electrónico [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx)

La CONVOCATORIA, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio señalado de la CONVOCANTE, dentro del horario de las 09:00 a las 15:00 horas y de 16:15 a 18:15 horas, en días hábiles.

Para la participación en esta licitación, será necesario que los interesados, se registren a través del sistema COMPRANET, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala, o con un escrito en hoja membretada por el licitante en donde se exprese participar en esta licitación.

1. Se hace la aclaración que para esta licitación no se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.
   1. **TIPO Y NÚMERO DE LICITACION ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.**

**No.** **LA-009J2P001-E7-2017**

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato es relativo a REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., de acuerdo con las siguientes definiciones.

1.4 DEFINICIONES

Para efectos de la presente LICITACIÓN, se establecen las siguientes definiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| API DOS BOCAS | Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. |
| CONVOCANTE | La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Administración y Finanzas. |
| CONVOCATORIA | CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN pública nacional MIXTA. |
| COMPRANET | El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. |
| CONTRALORÍA INTERNA (OIC) | Órgano Interno de Control en la API DOS BOCAS. |
| CONTRATO | Es el acto jurídico por virtud del cual se crean y transmiten derechos y obligaciones, con la intención de producir consecuencias de derechos. |
| ENTIDAD | Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. |
| FUNCIONARIOS PÚBLICOS | Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y Director General. |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado. |
| LEY | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| LICITANTE | La persona física o moral que participe en esta LICITACIÓN pública nacional, esto es, que adquiera la CONVOCATORIA y presente su proposición técnica y económica. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS | Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN. |
| REGLAMENTO | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SE | Secretaría de Economía. |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SERVICIOS | Relativos a la REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA | Esta licitación será MIXTA de acuerdo al Artículo 26 Bis fracción III, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. |
| JDRM | Jefe del Departamento de Recursos Materiales. |

* 1. **RECURSOS FISCALES.**

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la API DOS BOCAScuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al conforme al **OFICIO 307- A.- 4769 de fecha 14 de diciembre de 2016**, y sus adecuaciones, de la SHCP.

**1.6 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

**APARTADO II.**

**OBJETO Y ALCANCE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.**

**2.1 CRONOGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACION.**

La presente LICITACIÓN se realizará bajo el siguiente calendario.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | Unidad | **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** |
| 1 | Servicio |

**PRECONVOCATORIA: (CUANDO APLIQUE)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: |  | **MES:** |  | **AÑO:** |  | **HORA:** |  |
| **LUGAR:** | **No aplica.** | | | | | | |

**CONVOCATORIA. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **14** | **MES:** | **02** | **AÑO:** | **2017** | **HORA:** |  |

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **17** | **MES:** | **02** | **AÑO:** | **2017** | **HORA:** | **10:30** |
| **LUGAR:** | Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**JUNTA DE ACLARACIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **24** | **MES:** | **02** | **AÑO:** | **2017** | **HORA:** | **10:30** |
| **LUGAR:** | La o las juntas de aclaraciones, se realizarán a través de CompraNet y de manera presencial de los licitantes en dichos actos. | | | | | | |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **03** | **MES:** | **03** | AÑO: | **2017** | HORA: | **10:00** |
| **LUGAR:** | El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará a través de CompraNet y de manera presencial de los licitantes en dicho acto. | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **08** | **MES:** | **03** | AÑO: | **2017** | HORA: | **17:00** |
| **LUGAR:** | El acto de fallo, se realizará a través de CompraNet y de manera presencial de los licitantes en dicho acto. | | | | | | |

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | **09** | **MES:** | **03** | AÑO: | **2017** | HORA: | **09:00** |
| **LUGAR:** | Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

2.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

**CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**

La contratación de servicio, que en su caso se formalice de la presente licitación, abarcará el presente ejercicio fiscal. El contrato que en su caso se llegue a formalizar de la presente licitación, será bajo la modalidad de contrato abierto.

La APIDOSBOCAS, no se compromete a contratar la cantidad máxima, solo lo hará con la cantidad mínima. En el caso de requerir incrementos, el número de operarios lo hará saber al PRESTADOR DE SERVICIOS por escrito.

**2.3 ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.**

**ANEXO 1**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cant.** | Unidad | **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** |
| 01 | 1 | Lote |

Especificaciones de los SERVICIOS.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PDA.** | **CANTIDAD** | | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| **MÍNIMA** | **MÁXIMA** |
| 01 | 10 | 16 | ELEMENTOS | SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA:  NOTAS:  6 ELEMENTOS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.  2 ELEMENTOS EN EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.  2 ELEMENTOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL , DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V. |
| 7 | 9 | ELEMENTOS | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V. |
| 1 | 2 | ELEMENTOS | MENSAJERO CON MOTOCICLETA. |

**El contrato tendrá una duración del 09 marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2018.**

##### **LUGARES DONDE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS.**

**A.- Edificio administrativo.**

Consta de 4 niveles con un área total de aproximadamente 1,270.00 m2 e incluye en dicha superficie:

1. Oficinas.
2. 16 baños.
3. 06 mingitorios.
4. Escaleras.
5. Tres salas de usos múltiples.
6. Áreas comunes.
7. Azotea.
8. 2 Estacionamientos, 2 jardines.
9. Cuatro cocinetas.
10. Control de archivos.
11. 2 Bodegas

**B.- Edificio de la Gerencia de Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas.**

Consta de 2 niveles e incluye dicha superficie:

* Oficinas.
* 2 baños.
* Escaleras.
* Cocineta.
* Estacionamiento y jardines.

##### **PERFIL A CUMPLIR POR LOS ELEMENTOS:**

## REQUISITOS A CUBRIR

1. Edad (años): 18 a 40 (Preferentemente)
2. Escolaridad mínima del personal
   1. Servicio integral de limpieza: Secundaria (deberá contar con certificado oficial).
   2. Mantenimiento Menor (deberá contar con certificado de carrera técnica en mantenimiento o similar)
   3. Mensajero con motocicleta (deberá contar con certificado de carrera técnica en mantenimiento o similar y licencia de manejo vigente de motociclista).
3. Género: Indistinto.
4. Nacionalidad: mexicana de nacimiento.
5. Experiencia en el puesto: Un año (preferentemente).
6. El personal mensajero deberá contar con licencia de manejo vigente de motociclista, y el equipo de seguridad completo para manejar la motocicleta, de conformidad con el Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
7. Horario de prestación de los servicios:
   1. Servicio integral de limpieza: de lunes a sábado de 7:00 horas a 15:00 horas
   2. Mantenimiento Menor: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:15 a 18:15 horas y los sábados 7:00 horas a 15:00 horas
   3. Mensajero con motocicleta: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:15 a 18:15 horas y los sábados 7:00 horas a 15:00 horas

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN ÁREA DE OFICINAS.** | | | | | | |
| Limpieza Normal | | | | | | |
| **Edificio Oficinas** | **Continua** | **Diaria** | **Cada 3 Días** | **Semanal** | **Trimestral** | |
| Oficinas en General. |  |  |  |  |  | |
| Baños. |  |  |  |  |  | |
| Recepción. |  |  |  |  |  | |
| Pasillos. |  |  |  |  |  | |
| Sala de Usos Múltiples de la Dirección General, Operaciones y Admón. |  |  |  |  |  | |
| Dirección General (incluye Dpto. superior). |  |  |  |  |  | |
| Azotea. |  |  |  |  |  | |
| Vidrios y Cancelaría interior. |  |  |  |  |  | |
| Vidrios exteriores. |  |  |  |  |  | |
| Tinacos. |  |  |  |  |  | |
| Cisterna. |  |  |  |  |  | |
| Control de archivos. |  |  |  |  |  | |
| **Áreas de Estacionamientos** | | | | | | |
| Limpieza del Estacionamiento de la parte del frente y trasera del edificio. |  |  |  |  |  | |
| Lavado de vehículos oficiales de la entidad. |  |  |  |  |  | |
| **Áreas Verdes.** |  |  |  |  |  |  |
| Entrada edificio. |  |  |  |  |  | |
| Mantenimiento al Jardín. |  |  |  |  |  | |
| Mantenimiento menor al inmueble. |  |  |  |  |  | |

## LIMPIEZA DE TINACOS, CISTERNA Y CRISTALES DE LAS VENTANAS.

1. La limpieza de los tinacos, deberán considerarla los licitantes, en los meses de: marzo, junio, septiembre, y diciembre siendo en total, la cantidad de 4 servicios.
2. La limpieza de la cisterna, deberán considerarla los licitantes, en los meses de: abril, agosto y diciembre siendo en total, la cantidad de 3 servicios. Las cisternas son las ubicadas en:

* Edificio Administrativo
* Edificio Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples
* Cisterna de Agua en la Planta de Ósmosis

1. Se deberán considerar 4 limpiezas exteriores a los cristales de las ventanas que se encuentran a más de 2.5 mts. de altura del edificio e interiores en los cristales del cubo de la entrada principal mismas que se realizarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Así mismo se realizará la limpieza de cristales en el Edificio de la Gerencia de Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples, debiendo utilizar para la realización de ambos servicios una limpiadora a presión (carcher) para la limpieza de cristales y polvo que se acumule en ventanales.

Debiendo proporcionar evidencia de los servicios requeridos en el punto 4 de la CONVOCATORA, en los meses de pago, ya que la falta de la evidencia, no permitirá la recepción oportuna de la factura para programación de pago.

**Esta actividad deberá de llevarse a cabo con escaleras de largo alcance o andamios, proporcionando a los operarios todos los aditamentos que den seguridad a las maniobras que se realicen, como es el caso de arnés y cable de vida, cascos, guantes de carnaza, zapatos de uso industrial, entre otros, por lo que el LICITANTE deberá de considerar este costo como parte del servicio en su propuesta económica.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR EN LAS ÁREAS SEÑALADAS:**

|  |
| --- |
| 1. Limpieza de muebles en general. 2. Limpieza de cestos de basura. 3. Limpieza de macetas.  Limpieza de cancelaría en general.  1. Limpieza en teléfonos. 2. Limpieza de rejillas y difusores de aires acondicionados.  Limpieza exterior en equipo de cómputo.  1. Limpieza de escaleras. 2. Limpieza de estantes. 3. Limpieza de zoclos, acrílicos, lámparas y elementos decorativos. 4. Limpieza de cocinetas (Refrigeradores, horno de microondas, etc.). 5. Limpieza de vidrios en interiores (ventanas) y exteriores en planta baja.  Lavado de pisos.  1. Lavado de vidrios. 2. Lavado de vasos, tasas, cafeteras, etc. 3. Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios. 4. Lavado y desinfectado de cisterna. (Sistema profesional). 5. Lavado y desinfectado de tinacos. (Sistema profesional). 6. Abrillantado de puertas y muebles de madera. 7. Abrillantado de pisos. 8. Aspirado de sillas y sofás. 9. Recolección de basura de oficinas. 10. Servicio de mopeado. 11. Barrer y lavar banquetas y estacionamiento. 12. Regado de plantas. 13. Lavado y aspirado de vehículos oficiales de la entidad. |

Además de las actividades descritas, el prestador de servicios será responsable de atender cualquier otra disposición oficial que emita la API DOS BOCAS cuando ésta lo requiera, como por ejemplo, apoyo en el movimiento de mobiliario, apoyo en la realización de juntas y eventos extraordinarios, etc.

**MANTENIMIENTO MENOR A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.**

El mantenimiento menor consiste en realizar trabajos menores en:

* Electricidad;
* Plomería;
* Carpintería;
* Jardinería; y
* Pintura.

En estos casos la API DOS BOCAS, proporcionará el material requerido para dichas labores.

En el caso de que a este operario no se le asignarán trabajos de mantenimiento menor, deberá apoyar los servicios de limpieza, antes señalados.

**MATERIALES:** El licitante deberá considerar y relacionar todos los materiales que suministrará, tomando en cuenta su experiencia y en ningún caso se debe limitar el suministro de estos; todos los materiales de limpieza que se utilicen en la prestación del servicio serán **biodegradables, de marca registrada, envasado de origen y contar con las etiquetas del fabricante que especifique al menos la descripción, marca, contenido y origen de los productos.** Entre otros, los productos que el LICITANTE deberá considerar para su entrega son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Productos a utilizar en la prestación servicio** | **Cantidad a surtir** | | |
| **Mensual** | **Bimestral** | **Cada 5 meses** |
| Papel higiénico Tamaño Jumbo con 12 piezas de 180 metros de largo x 9cm de ancho c/u. Hoja doble, color blanco. | 4 cajas |  |  |
| Pañuelos Faciales desechables con 72 cajillas cada caja, dimensiones: 22 x 21 cm, Hojas: doble, color blanco. | 8 cajas |  |  |
| Jabón líquido antibacterial para manos Biodegradable, presentación de 5 litros. |  | 5 litros |  |
| Toallas en rollo con 12 rollos, color blanca, medidas: 49.5 cm de largo, 33 cm de ancho x 20 cm de alto, rollo con hoja sencilla, 180 metros por rollo. | 4 cajas |  |  |
| Pastilla desodorante para baños forma circular | 100 piezas |  |  |
| Pastilla azul para WC biodegradable. Limpiador continuo de Sanitarios 45 gr Bolsa, pastilla sanitaria para dentro del tanque, empaque unitario en bolsa, sin fosfatos, detergente biodegradable | 100 piezas |  |  |
| Aromatizante Ambiental líquido concentrado, Líquido translúcido, almacenamiento mínimo de 1 año en condiciones normales, biodegradabilidad total. | 70 litros |  |  |
| Limpiador liquido concentrado biodegradable presentación de 1 lt. | 50 litros |  |  |
| Cloro liquido concentrado 100% biodegradable, Líquido transparente, solubilidad completa en agua. | 50 litros |  |  |
| Jabón líquido concentrado para trastes biodegradable, presentación de 10 litros | 10 litros |  |  |
| Detergente en polvo biodegradable. Caja con 10 piezas de 1 kg. | 20 kilos |  |  |
| Bolsas negras de 60 x 90 | 200 piezas |  |  |
| Bolsas negras de 50 x 70 y | 200 piezas |  |  |
| Bolsas negras extrajumbo de 100 x 1.20 | 100 piezas |  |  |
| Guantes latex No. 7, 8 y 9 | 4 piezas |  |  |
| Toalla interdoblada sanitas, cajas con 20 paquetes de 100 toallas c/u, medidas: 55 cm de largo, 21.8 cm de ancho x 38.5 cm de alto, hoja doble de 21 x 24 cm., color blancas. | 6 cajas |  |  |
| Fibras para trastes, color verde con esponja. De 11 cm de largo x 7 cm. de ancho. | 10 piezas |  |  |
| Franela |  | 10 metros |  |
| Jerga |  | 10 metros |  |
| Cepillo para baño. (Inodoro) |  |  | 4 piezas |
| Liquido limpia vidrios concentrado y biodegradable, transparente azulado, Soluble en agua 100%. Presentación de 1 litro con etiqueta de fábrica. | 6 litros |  |  |
| Deshumificador (Absorbente de humedad) Bote de 3.6 Grs. | 5 pzas. |  |  |
| Escoba de paja y escoba de plástico. | 4 piezas paja | 4 piezas plástico |  |
| Almohadilla de microfibra para trapear en seco, (Mop) de 40 cm. | 4 piezas |  |  |
| Líquido concentrado para mop biodegradable presentación de 1 lt | 50 litros |  |  |
| Mechudo tradicional forjado con pabilo de algodón en diferentes gramajes con bastón de madera de 1.20 mts. | 3 piezas |  |  |
| Escurridor de agua (jalador) | 10 piezas única entrega | | |
| Cubetas de 10 lts. | 15 piezas única entrega | | |
| Bases completas para mop de 40 cm | 15 piezas 8 al inicio y 7 a los 6 meses | | |
| Atomizadores de plástico de 500 ml | 15 piezas única entrega | | |
| Botas de hule | 2 pares única entrega | | |
| Sarricida concentrado biodegradable, quita sarro, óxido y manchas de humedad. Presentación bote de 20 litros. | 20 litros |  |  |
| Jalador limpiador chico para limpieza interior de cristales de ventanas | 4 piezas Bimestral | | |
| Abrillantador para madera en spray | 25 piezas. |  |  |
| Escobillón (sacudidor de techo) |  |  | 1 pieza |
| Cubreboca | 4 piezas |  |  |
| Aromatizante ambiental eléctrico. | 50 piezas |  |  |
| Aromatizante ambiental en Spray | 25 Piezas |  |  |
| Laminas aromatizantes para baño | 50 piezas |  |  |
| Shampoo concentrado para carrocería presentación de 4 lt. biodegradable | 10 litros |  |  |
| Armoroll (Abrillantador para llantas) | 1 litros |  |  |
| Cepillo fuerte para llantas | 1 pieza |  |  |
| Cera líquida para vehículos | 1 pieza |  |  |
| Portapapel para rollo (Papel Higiénico) | 5 piezas | Este material Será proporcionado solo en una ocasión al inicio de la prestación del servicio. A más tardar los primeros 10 Días. Son considerados como materiales, ya que su tiempo de durabilidad es muy corto. | |
| Recogedor de plastico | 10 piezas |
| Portatoalla (sanitas) | 5 Piezas. |
| Porta Shampoo | 6 Piezas |
| Porta Rollos (Toallas) | 5 Piezas |
| Aspiradora industrial (Estos equipos solo será en calidad de comodato) | 2 equipos. |

**TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NO SE DEBERÁN ENTREGAR PRODUCTOS A GRANEL.** La entrega de los materiales la deberá realizar el PRESTADOR DE SERVICIOS en el Departamento de Recursos Materiales, previa aceptación de los mismos, por parte del Subgerente de Operaciones y Ecología de la API Dos Bocas, quienes revisarán los cumplimientos de las normas ambientales a dichos materiales. Tanto este servidor público, como el Departamento de Recursos Materiales, tendrán la facultad de no aceptar aquellos productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en este anexo. Por lo cual en forma mancomunada API DOS BOCAS y el prestador del servicio verificarán que se cumplan e implementarán los controles que sean necesarios.

**No se aceptarán productos a Granel y deberán ser productos etiquetados de fábrica según la NOM-189-SSA1/SCFI-2002.**

**A continuación se relacionan los materiales de los cuales el licitante ganador, deberá entregar ficha técnica o etiqueta, para comprobar que los materiales son productos biodegradables:**

|  |
| --- |
| **Productos a utilizar en la prestación servicio** |
| Jabón líquido concentrado antibacterial para manos Biodegradable, presentación de 5 litros. |
| Aromatizante Ambiental líquido concentrado, Líquido translúcido, almacenamiento mínimo de 1 año en condiciones normales, biodegradabilidad total. |
| Limpiador liquido concentrado biodegradable presentación de 1 lt. |
| Cloro liquido concentrado 100% biodegradable, Líquido transparente, solubilidad completa en agua. |
| Jabón líquido concentrado para trastes biodegradable , presentación de 10 litros |
| Liquido limpia vidrios concentrado y biodegradable, Líquido transparente azulado, Soluble en agua 100%. Presentación de 1 litro con etiqueta de fábrica. |
| Líquido concentrado para mop biodegradable presentación de 1 lt |
| Sarricida concentrado biodegradable, quita sarro, óxido y manchas de humedad. Presentación bote de 20 litros. |
| Shampoo concentrado para carrocería presentación de 4 lt. biodegradable |
| Armoroll (Abrillantador para llantas) |

**Queda estrictamente prohibido utilizar ÁCIDO MURIÁTICO** para la limpieza de pisos y baños, así como cualquier otro producto que dañe severamente al medio ambiente, como solventes, ácido sulfúrico, potasa, etc.

En el caso de materiales de limpieza, invariablemente se deberán utilizar aquellos que cuenten con registro de la Secretaría de Salud, mismo que deberá venir indicado en las etiquetas de los productos. No se aceptarán productos comprados a granel.

**RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

1. El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable de suministrar el material, mano de obra, herramienta, equipo, etc., y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, durante la vigencia del contrato.
2. El PRESTADOR DE SERVICIOS sustituirá, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud.
3. El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable de cumplir con los procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta entidad el Sistema de Gestión Integrado, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.
4. El personal que el PRESTADOR DE SERVICIOS suministre para cubrir cada puesto, deberá contar también con la condición física necesaria para realizar las funciones asignadas.
5. El PRESTADOR DE SERVICIOS, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación del servicio objeto de esta LICITACIÓN, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El PRESTADOR DE SERVICIOS responderá todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de la API DOS BOCAS, ya que ésta no será considerada como patrón sustituto en relación con el servicio contratado.

Por lo anterior, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá cubrir todas las obligaciones obrero-patronales que contemplan los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados **(IMSS, INFONAVIT, SAR, impuestos sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, ausentismos, sindicatos**, etc.).

Cada mes durante la vigencia del CONTRATO, la API DOS BOCAS solicitará los originales de estos documentos para constatar que el Prestador de servicios esté cumpliendo con este punto, así como los originales de los expedientes completos del personal que presta el servicio bajo contrato.

1. Cubrir, en un lapso no mayor de 1 día hábil, las vacantes o incapacidades que se presenten.
2. **Los productos químicos suministrados serán biodegradables.**
3. Para garantizar el cumplimiento del número de elementos de limpieza en los horarios y días de servicio establecidos, el personal de limpieza y mantenimiento, registrará y supervisará la asistencia del personal de limpieza.
4. Durante la vigencia del contrato, la API DOS BOCAS, podrá modificar (aumentar o reducir) con base en sus necesidades, la cantidad del número de operarios de limpieza, previo aviso y/o escrito a la empresa prestadora del servicio con una semana de anticipación.
5. Proporcionar el uniforme oficial de su empresa al personal suministrado para la prestación de los SERVICIOS, el cual deberá considerar por elemento:

* Tres Piezas de pantalón mezclilla.
* Cinco Piezas de playera que lleve logotipo de la empresa.
* Uno Pieza gafete de identificación con logotipo y fotografía.

1. El PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá proporcionar el uniforme oficial de su empresa a su personal a más tardar el día 30 de marzo de 2017 y el 30 de julio de 2017. día 30 de marzo de 2018 y el 30 de julio de 2018, de conformidad con lo solicitado en el punto 9.10 de este mismo ANEXO. El PRESTADOR DE SERVICIO deberá entregar a la API DOS BOCAS el listado de lo suministrado al personal de limpieza en las fechas siguientes: a más tardar los días 15 de marzo y de 30 de julio de 2017, con el fin de constatar su cumplimiento. La entrega de los uniformes podrá ser ante la presencia de la persona que designe la entidad, entregando el acuse de recibo del personal de las de las prendas que el prestador de servicios entregue para la prestación del servicio, al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
2. Supervisión continúa por medio de la cual se garantice el nivel de calidad requerido en el servicio durante el lapso contratado. Quedando establecido por medio en bitácora de control.
3. La API DOS BOCAS, cuando así lo considere, propondrá elementos de acuerdo con el perfil requerido para cubrir las vacantes y/o nuevos elementos que se requieran.
4. Asegurarse que el personal que proporcione para que labore en las instalaciones de API DOS BOCAS cuente con un alto grado de honradez y honestidad. Debe llevar a cabo un efectivo proceso de selección de personal.
5. El personal se deberá presentar a sus labores diariamente con una excelente presentación.
6. Entregar a la API DOS BOCAS los expedientes de cada uno los elementos de limpieza y mantenimiento, previamente a su primer día de labores, dentro de los primeros cinco días naturales a que esto ocurra. Dichos expedientes deberá incluir al menos fotocopia de los siguientes documentos de los elementos que prestarán su servicio en la API DOS BOCAS: acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, identificación oficial con fotografía, certificado oficial de secundaria o de carrera técnica, según sea el caso, y dos cartas de recomendación.
7. El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la API DOS BOCAS, durante los cinco días posteriores al ingreso de un elemento de limpieza o de mantenimiento, copia legible su alta ante el IMSS ( comprobante de envío vía internet expedido por el sistema del IMSS). En caso de que al sexto día hábil de ingreso del elemento, el PRESTADOR DE SERVICIOS no hiciera entrega de dicha alta, se impedirá que el elemento de limpieza o mantenimiento cubra el turno correspondiente, considerándose como servicio no prestado.
8. El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la API DOS BOCAS, a más tardar de los días 20 de mayo, 20 de julio, 20 septiembre, 20 de noviembre, todos de 2017 y 20 de mayo, 20 de julio, 20 septiembre, 20 de noviembre, todos de 2018,copias legible de las cédulas mensuales de liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS, así como de los pagos correspondientes, a los elementos que el PRESTADOR DE SERVICIOS haya proporcionado en el bimestre inmediato anterior a dichas fechas.
9. El representante legal del PRESTADOR DE SERVICIOS, acompañado de los elementos que presten los SERVICIOS en la API DOS BOCAS al amparo del CONTRATO, deberá acudir a reuniones de evaluación del servicio y sensibilización en manejo de aspectos ambientales, las fechas se comunicarán con oportunidad al PRESTADOR DE SERVICIOS y se efectuará en el domicilio de la API DOS BOCAS indicado en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA.
10. El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con **cinco teléfonos celulares** tipo Smartphones con servicios de radio ilimitado nacional, con un plan de minutos y mensajes ilimitados a cualquier compañía y destino nacional y servicio ilimitado de WhatsApp para llamadas a teléfonos fijos y celulares además del servicio de radio ilimitado. Uno de ellos lo deberá proporcionar al personal de limpieza que prestará sus servicios en la API Dos Bocas y los otros los deberá destinar a las oficinas localizadas en un radio no mayor de 20 Km a la ciudad de Paraíso, Tabasco, el licitante ganador, deberá presentar comprobantes mensuales donde la API verifique que los radio-teléfonos cuentan con el plan de al menos 100 minutos libres mensuales para llamadas a teléfonos fijos, celulares y radio ilimitado.
11. El PRESTADOR DE SERVICIOS durante la vigencia del contrato, diariamente de lunes a sábado deberá supervisar la asistencia de su personal vía radio ilimitado nacional o de manera presencial, a más tardar a las 8 de la mañana, para que en caso de una inasistencia o problemática del mismo, lo reemplace de forma inmediata. Asimismo por la misma vía, diariamente, durante el transcurso de la jornada de servicio el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá estar supervisado el cumplimiento de las labores de limpieza señaladas en el punto 3 de estas especificaciones técnicas, así como la existencia de Materiales señalada en el punto 8.4 de las mismas. De estas supervisiones, el personal de limpieza deberá llevar una bitácora en la cual registrará hora de llamada y parte de novedades acordado con el prestador de servicios. Esta bitácora estará disponible para verificación de la API Dos Bocas en cualquier momento que esta la requiera.

**2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El periodo de vigencia del CONTRATO será a partir del 09 de marzo de 2017 para terminar el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha de formalización del contrato/pedido que forma parte de la CONVOCATORIA.

**2.5 LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

El Servicio integral de Limpieza y Mantenimiento menor a las oficinas Administrativas, se proporcionará en las oficinas de la API DOS BOCAS, en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA, y en el edificio de operaciones ubicado en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas.

**2.6 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL,

objeto de esta licitación deberán ser de calidad, cumpliendo con todos los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA y sus anexos, a satisfacción de API DOS BOCAS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PRESTADOR DE SERVICIOS cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

1. Los SERVICIOS se suministrarán con la cantidad mínima de personal que se señala en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, mismo que cubrirá el perfil mínimo descrito en el mismo anexo.
2. El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal que ocupe en la prestación de los SERVICIOS, por tal motivo la API DE DOS BOCAS queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PRESTADOR DE SERVICIOS.
3. El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable de cada uno de los aspectos que se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
4. Cumplir con los procedimientos operativos del Sistema ISO 14001, en aquellos aspectos que competan al PRESTADOR DE SERVICIOS.
5. Suministrar, con la periodicidad correspondiente, el personal y equipo, que se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
6. Desarrollar las funciones que se mencionan en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
7. La API DOS BOCAS podrá realizar directamente inspecciones periódicas para verificar la calidad de los SERVICIOS, obligándose el PRESTADOR DE SERVICIOS a proporcionar todas las facilidades y documentos necesarios.
8. La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos que para tales efectos se establecen en la presente CONVOCATORIA.
9. La API DOS BOCAS recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y en la propuesta presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS en la presente LICITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega -recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes de la terminación.

En todo caso de recepción, parcial o total, la API DOS BOCAS tendrá reservado el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API DOS BOCAS y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API DOS BOCAS ,o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los SERVICIOS objetos de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DOS BOCAS de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los SERVICIOS. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la API DOS BOCAS y/o terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PRESTADOR DE SERVICIOS descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido los SERVICIOS a satisfacción de la API DOS BOCAS.

**2.7 NORMAS OFICIALES QUE APLICAN.**

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, requisitos, condiciones, especificaciones, anexos y demás consideraciones incluidas en esta CONVOCATORIA, ya que si omiten alguna de sus partes relativa a la información requerida o presentan una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a lo solicitado, API DOS BOCAS rechazará dicha proposición.

En función de lo señalado en el párrafo antecedente, se obliga al LICITANTE, conforme al **ANEXO 4**, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acata lo dispuesto en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Con relación al artículo 31 del Reglamento de la LEY, se exige al LICITANTE el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales es, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Se deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.

No es procedente establecer como requisito obligatorio para los licitantes el cumplimiento de normas relativas a la comprobación de aseguramiento de calidad en la producción de los bienes. Lo anterior con fundamento en los criterios emitidos por la SFP.

**2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los SERVICIOS derivados de esta LICITACIÓN serán adjudicados por PARTIDA a un solo Licitante.

**2.9 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

La cotización que presenten los LICITANTES dentro de su propuesta económica, deberá tener una vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de las proposiciones. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, esto de conformidad con el último párrafo del artículo 36 de la LEY.

**2.10 CONDICIONES DE PRECIO.**

1. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del CONTRATO.
2. Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como [**ANEXO 3.**](#ANEXO_7)
3. Es obligatorio la cotización de todas las partidas descritas en el [**ANEXO 1**](#ANEXO_1) por lote, la falta de alguna de ellas provocará desechar la propuesta.
4. Los LICITANTES deberán considerar en su propuesta económica un **SALARIO NETO** de acuerdo a los salarios mínimos nacionales por empleado como sigue:

* **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA: 38 SALARIOS MÍNIMOS QUINCENALES.**
* **MANTENIMIENTO MENOR A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS: 58 SALARIOS MÍNIMOS QUINCENALES.**
* **MENSAJERO CON MOTOCICLETA: 58 SALARIOS MÍNIMOS QUINCENALES.**

**TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LOS PRECIOS DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE COTICE EL LICITANTE, DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, UNIFORMES, ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., OBLIGACIONES QUE EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS ADQUIERA Y TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO QUE SERÁ FORMALIZADO CON LA API DOS BOCAS.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestado y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

**2.11 CONDICIONES DE PAGO.**

Las políticas de pago que aplicará API DOS BOCAS, para la facturación que se derive después de la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

1. El LICITANTE ganador prestará los SERVICIOS, objeto de la licitación, en el domicilio de la CONVOCANTE.
2. Los pagos se realizaran a mes vencido, de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los licitantes. **ANEXO 3.** FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.
3. De acuerdo a los días establecidos por la CONVOCANTE, el LICITANTE ganador entregará a La API DOS BOCAS la factura correspondiente a los BIENES entregados o SERVICIOS prestados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.
4. En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, API DOS BOCAS rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al LICITANTE ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 20 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.
5. El LICITANTE deberá presentar en compañía de la factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, clabe, banco y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

**NOTA IMPORTANTE QUE SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIA PARA REALIZAR LOS PAGOS POR PARTE DE LA API DOS BOCAS.**

**DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

I. …

II. …

III. …

IV…

V. ..

Tratándose de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, **el contratante deberá obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores** **que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores y de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.** **LOS CONTRATISTAS ESTARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR AL CONTRATANTE LOS COMPROBANTES Y LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO.**

**2.12 ANTICIPO.** No se otorgará.

**2.13 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.**

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos; desglosando el IVA; asimismo La API DOS BOCAS efectuará los pagos en este tipo de moneda. No se aceptarán propuestas con valores expresados en moneda extranjera.

**2.14. MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO.**

El CONTRATO que resulte de esta LICITACIÓN será abierto, en los términos de la cantidad de elementos que sean contratados por la API DOS BOCAS, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

API DOS BOCAS se compromete a contratar la cantidad MÍNIMA de elementos indicados en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

El monto máximo del contrato podrá ampliarse hasta en un 20% adicional al mismo, esto con fundamento en el artículo 52 de la LEY, siempre y cuando la entidad disponga con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y el precio unitario de los SERVICIOS sea **igual** al pactado originalmente.

**2.15 CADENAS PRODUCTIVAS.**

En virtud de que La API Dos Bocas, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El LICITANTE ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 20** denominado Formato de Cadenas Productivas, deberá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.

**2.16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DEL SERVICIO garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

1. La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:+

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**II.** En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al PRESTADOR DE SERVICIOS para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

**III.** Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

**IV.** Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a La API DOS BOCAS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

**2.16.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una póliza de responsabilidad civil emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha póliza el PRESTADOR DE SERVICIOS cubrirá los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudiera ocasionar durante la prestación de los SERVICIOS. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la póliza arriba señalada.

En función de lo anterior los LICITANTES deberán entregar Declaración, bajo protesta de decir verdad **ANEXO 17**, que se compromete, en caso de resultar ganador, a adquirir la póliza de seguro de responsabilidad civil antes señalada.

El no presentar esta póliza de seguro de responsabilidad, dará lugar a la rescisión administrativa del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la API DOS BOCAS de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y por contingencias laborales; y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

**2.17 PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

1. En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de dicho CONTRATO.
2. Se procederá a penalizar económicamente cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS no cubra una vacante de manera inmediata, se penalizará el PRESTADOR DE SERVICIOS por el 0.5 % del costo mensual de un elemento de limpieza, por cada día de retraso en el suministro de dicho elemento.
3. Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el suministro de los SERVICIOS: En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS deje de brindar los SERVICIOS por un lapso ininterrumpido de 24 horas durante días hábiles (lunes a sábado, inclusive), sin justificación alguna, se le aplicará una sanción de 0.5% del monto mensual del CONTRATO por cada día de retraso.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**2.18 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando no se cumpla con la calidad de los SERVICIOS prestados, de conformidad con la propuesta técnica.
2. Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS,
3. Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS,
4. En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DOS BOCAS.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**APARTADO III**

**ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA.**

**3.1 AUTORIZACION DE REDUCCION DE PLAZOS.**

La licitación pública nacional se realiza de conformidad con los plazos establecidos en el segundo párrafo del artículo 32 de la LEY.

**3.2 DESIGNACION DE SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

El C. Miguel Ángel Servín Hernández, Director General de esta entidad, designó para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo; al C. Horacio Schroeder Bejarano, Gerente de Administración y Finanzas y al C. Carlos Mario Hernández Madrigal, Subgerente de Administración.

Así mismo, a los actos del procedimiento, deberán ser asistidos por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la presente licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

A los actos del procedimiento de la presente licitación pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.**

Se efectuará la visita al lugar donde se prestarán los servicios el día **17 de Febrero de 2017 a las 10:30 horas**, el lugar de reunión será en la Sala de licitaciones en las oficinas de la API DOS BOCAS, en el domicilio señalado en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA, para después trasladarse a la Terminal de Usos Múltiples en el Puerto de Dos Bocas.

El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá recabar del lugar del SERVICIO, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular según sea el caso, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución del SERVICIO; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo o materiales a utilizar por el PRESTADOR DE SERVICIOS sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo o material propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la API Dos Bocas sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

**3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**El acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 2017 a las 10:30 horas**, en la sala de licitaciones de las oficinas de la API DOS BOCAS en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA y se realizará con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse en la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA.

La o las juntas de aclaraciones, sólo se realizará de manera MIXTA por medio del sistema COMPRANET y de manera presencial de los licitantes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito por medio del sistema COMPRANET, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso del representante.

A más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora que se vaya a realizar la junta de aclaraciones los LICITANTES deberán presentar el escrito citado en el párrafo anterior y deberán hacer llegar las solicitudes de aclaración a través de CompraNet.

El período durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DOS BOCAS será preferentemente **a partir del 14 de Febrero y hasta el día 23 de Febrero de 2017 a más tardar las 10:30 horas (24 horas antes del evento)**, con la finalidad de que a la fecha de inicio de dicha junta de aclaraciones, la API DOS BOCAS cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto y evitará desarrollar un nuevo acto, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo de este punto.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los representantes de la API DOS BOCAS y un LICITANTE que haya asistido al evento. Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Al concluir el acto, copia de dicha acta se subirá al sistema CompraNet y se entregará copia de la misma a los licitantes que acudieron a dicho acto, y al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad, durante un período de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma., o a través del Sistema COMPRANET [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx). Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En dicho evento, representantes de la API DOS BOCAS darán lectura a todas las preguntas recibidas, así como a las respuestas de las mismas, aclarando de que en caso de que la API DOS BOCAS, no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda reunión para dar a conocer las respuestas pendientes.

**3.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**Este acto se llevará a cabo el** **03 de marzo de 2017 y dará inicio a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de las oficinas de la API Dos Bocas, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará a través de CompraNet y con la presencia de los licitantes en dicho acto.

Se hace el señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará cabo conforme a lo siguiente:

1. Se presentará la pantalla del sistema CompraNet, los licitantes inscritos en la licitación y se iniciará la descarga de sus proposiciones MIXTA.
2. Se recibiran de manera presencial las propuestas de los licitantes que hayan acudido a dicho acto.
3. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
4. Acto seguido, se deberá dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
5. Al concluir este acto se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, señalando que las propuestas que fueron recibidas en tiempo y forma por medios electrónicos y de manera presencial. El acta será firmada por los servidores públicos asistentes y un licitante a los cuales se les dará copia de la misma.
6. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
7. Ya que es una licitación pública mixta, la acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y se proporcionará copia de la misma a los asisy¿tentes que acudieron a dicho acto.
8. Dicha acta, al concluir el acto, se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la Entidad durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.
9. Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que los soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DOS BOCAS podrá proceder a su devolución o destrucción.
10. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la API DOS BOCAS, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del ACUERDO.
11. El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en el poder de la API DOS BOCAS.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los SERVICIOS serán los siguientes:

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando exclusivamente el criterio de **Puntos y Porcentajes**, incluyendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma, así como en los términos de referencia descritos en el **ANEXO 1** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente CONVOCATORIA y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará una revisión cuantitativa y cualitativa de los documentos entregados por los licitantes; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de la evaluación de las proposiciones a través del criterio puntos y porcentajes. }

1. **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio cumple-no cumple.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente **CONVOCATORIA.**

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII de la LEY; la convocante efectuará la evaluación técnica utilizando el criterio de **puntos y porcentajes** conforme la metodología que se describe a continuación:

I.- Evaluación Técnica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**A.-Características Técnicas.**

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos descritos y contenidos en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán 20 puntos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **“TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES”:** | | | | | | | | | |
| **PROPUESTA** | **Rubro** | **Subrubro** | **Aspectos del subrubro** | **Requerimiento de la Convocante** | **Acreditación de Cumplimiento** | **Puntos por aspecto-Subrubro** | **Puntos por Subrubro** | **Puntos por Rubro** | **TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION TECNICA** |
|  | **I)** |  |  | **Capacidad del licitante** | |  |  | **20** | **60** |
|  |  | **a)** |  | **Capacidad de los recursos humanos.** | |  | **10** |  |  |
| **TECNICA** |  |  | **(1)** | Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación de que se trate. | El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los Curriculum vitae del o los elementos del **personal administrativo** o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante.  Se asignará **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.  El LICITANTE deberá entregar documento en donde dará cumplimiento del total de requisitos establecidos en el ANEXO 1: “Especificaciones Generales y Particulares” de la presente CONVOCATORIA  Se asignará **4 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos. | **5** |  |  |  |
|  |  | **(2)** | Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. | El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del **personal administrativo** con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante. **Al menos 3 documentos por persona que avalen su competencia.**  Se asignará **3 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos.** | **3** |  |  |
|  |  | **(3)** | Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate. | El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del **personal administrativo** (como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate) **Al menos 3 documentos por persona que avalen su competencia.**  Se asignará **2 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos.**  El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas, esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta. | **2** |  |  |
|  | **b)** |  | **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.** | | | **9** |  |  |
|  |  | **(4)** | Recursos económicos y Equipamiento | Capacidad de Recursos económicos y de equipamiento.  El LICITANTE deberá entregar para determinar el importe de la utilidad:   * Personas morales y físicas deberán adjuntar **la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015.**   Se evaluarán Estados Financieros y Declaración 2015, donde indique que se cuenta con una utilidad de por lo menos el 10% de los ingresos del ejercicio 2015, mismos ingresos no podrán ser menores al 50% del total de la propuesta económica del LICITANTE. **La omisión en la entrega de este documento IV provocará desechar la proposición.**  En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los capitales contables para cumplir con el porcentaje mínimo señalado. | **7** |  |  |  |
| El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministro de los bienes requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde bajo protesta de decir verdad, declare que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a los requerimientos de la API Dos Bocas. | **2** |
|  | **c)** |  | **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** | |  | **1** |  |  |
|  |  | **(5)** | Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | El puntaje máximo de este subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos **5%** de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto, deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley General de las Personas con Discapacidad.  **El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta.** | **1** |  |  |  |
|  | **d)** |  | **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.** | |  | **0** |  |  |
|  |  | **(6)** | Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. | Para esta LICITACIÓN, no se considera la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación de los SERVICIOS. | **0** |  |  |  |
| **ii** |  |  | **Experiencia y especialidad del licitante.** | |  |  | **16** |  |
|  | **a)** |  | **Experiencia:** | |  | **8** |  |  |
|  |  | **(7)** | **Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de LOS SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**. | El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos **suscritos de los últimos 3 años**, en donde haya prestado LOS SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS con un mínimo de **30 personas**. Los 30 o más personas podrán demostrarse por medio de la suma de todos los contratos suscritos en los últimos 3 años.   * Se computarán sólo los 5 primeros contratos que se presenten en la propuesta. * Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con mayor tiempo de experiencia. * Se computarán contratos con antigüedad máxima de 3 años.   **Todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 contrato de este tipo, por lo que quienes no cumplan no tendrán puntuación.**  Los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente los contratos originales que presentó para la evaluación de este Subrubro. En caso de no presentarlos el contrato no será firmado y se procederá de acuerdo a lo señalado en la LAASSP.  **Nota importante: se tomará como base en total de los contratos y el mayor número de años de experiencia, y el puntaje total se otorgará de manera proporcional.** | **8** |  |  |  |
|  | **b)** |  | **Especialidad:** |  |  | **8** |  |  |
|  |  | **(8)** | **Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta LICITACION.** | El LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la especialidad necesaria para realizar las labores solicitadas en esta licitación; por lo que El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos suscritos de los últimos 3 años, en donde haya prestado los SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS con un mínimo de 30 personas **con las características arriba señaladas**.  Se computarán solo los 5 primeros contratos que se presenten en la propuesta.  **Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de contratos con actividades iguales o similares** en donde haya prestado los SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.  Se computarán contratos con antigüedad máxima de 3 años.  Todos los LICITANTES deberán entregar por lo menos 1 contrato, **por lo que quienes no cumplan no tendrán puntuación.**  El LICITANTE adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, para cotejo los contratos originales que presentó para la evaluación de éste subrubro en caso de no presentarlos, el contrato no será firmado y se procederá de acuerdo a lo señalado en la LAASSP.  **Nota importante: se tomará como base en total de los contratos y el mayor número de años de experiencia, y el puntaje total se otorgará de manera proporcional.** | **8** |  |  |  |
| **iii** |  |  | **Propuesta de trabajo** | |  |  | **12** |  |
|  |  |  |  | |  | **12** |  |  |
|  | a) | **(9)** | Metodología para la prestación del servicio | El LICITANTE deberá presentar como parte del **ANEXO 22** un **Manual de Operación** de la presente LICITACIÓN en donde quede integrado su metodología de trabajo. **(7 puntos.)**  El puntaje de este subrubro, se otorgará al LICITANTE que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, **ANEXO 1,** para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional.  **El licitante que no presente metodología no será desechado, pero no se le asignaran puntos.** | **7** |  |  |  |
|  | b) | **(10)** | Plan de trabajo propuesto por el licitante | El LICITANTE deberá presentar el **Manual de procedimientos** para el desarrollo del Servicio como parte del ANEXO 22.  El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional.  **El licitante que no presente el Plan de trabajo no será desechado, pero no se le asignaran puntos.** | **2.5** |  |  |
|  | c) | **(11)** | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | El LICITANTE deberá presentar como parte del ANEXO 22 la estructura de la organización de su empresa, priorizando los puntos de atención y solicitudes por parte de la API Dos Bocas. Se deberán proporcionar directorios que identifiquen a los elementos que darán atención a las solicitudes por parte de la API Dos Bocas.  El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un esquema estructural que se apegue a los términos de referencia, para llevar el servicio acorde a su metodología y plan de trabajo.  El licitante que no presente el esquema estructural no será desechado, pero no se le asignaran puntos. | **2.5** |  |  |
|  | **iv** |  |  | **Cumplimiento de contratos** | |  |  | **12** |  |
|  |  |  |  | |  | **12** |  |  |
|  | único | **(12)** | EL licitante **deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados** en el Rubro ii, subrubro b, y que ya hubieran concluido, mediante el documento con el que se demuestre la cancelación de las garantías; adicionalmente podrá presentar una carta de satisfacción por cada contrato, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente:  **1.-** Fecha en la que se prestaron los servicios.  **2.-** Número de contrato o documento que formalizó el servicio.  **3.-** Nombre, cargo y dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que emite la carta. | Presentar **3 constancias** que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por la empresa o entidad donde haya prestado el servicio.  Anexo a estas constancias, las empresas que pretendan participar en el presente evento licitatorio y hayan prestado el servicio en comento en Recintos portuarios a nivel Nacional en los años 2014, 2015 y 2016, deberán presentar obligatoriamente oficio en el cual la entidad exprese que los SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS fueron recibidos, durante el periodo del contrato de manera satisfactoria sin tener observaciones en su desempeño, actuaciones administrativas por el incumplimiento del servicio prestado, así como ser omisos en las consignas establecidas en los contratos, debiendo ser en hoja membretada de la entidad, con firma autógrafa del Gerente de Administración y Finanzas de la entidad, colocando nombre, cargo, teléfono y correo electrónico. **La omisión en la entrega de este documento no provocará desechar la proposición**.  El reparto de puntos se asignará de la siguiente forma:  Se otorgarán **6 puntos** a quienes presenten **3** constancias que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por la empresa o dependencia donde haya prestado el servicio, en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro ii, subrubros a) y b).  El LICITANTE deberá presentar en copia simple de los documentos que acrediten la LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS YA CONCLUIDOS y que hubiera celebrado en relación con SERVICIOS.  Las garantías de cumplimiento presentadas deberán ser en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro ii, subrubros a) y b).  El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de garantías de cumplimiento verificables. Hasta un máximo de 3 (tres).  El reparto de puntos se asignará de la siguiente forma:  Se otorgarán **6 puntos** a quienes sumen más **de 3 garantías de cumplimiento de los servicios.**  Las garantías de cumplimiento de los servicios relativas a contratos plurianuales, se considerarán divisibles y se computarán los años de servicio transcurridos a la fecha de la presentación de la propuesta.  A partir del máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. | **12** |  |  |  |

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación cumpla con un **mínimo** de aceptación de **45.0 puntos de 60 otorgados en dicha evaluación técnica** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

**III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tiene un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de la LEY y en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LEY.

**3.7 FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Este acto se llevará a cabo **el día 08 de marzo de 2017 a las 17:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo originalmente para el fallo.

Dicho acto de fallo sólo se realizará a través de CompraNet y de manera presencial al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

**3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La API entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse yacreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

La firma del CONTRATO se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la API, ubicada en la planta baja en las oficinas de la API DOS BOCAS, para proceder a la firma del contrato el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ART. 32D).

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PRESTADOR DE SERVICIOS y de la autorización expresa y por escrito de la API DOS BOCAS.

El PRESTADOR DE SERVICIOS que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API DOS BOCAS podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.

La API DOS BOCAS se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**3.9 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.**

En términos de lo previsto en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, el LICITANTE, dentro de su propuesta técnica, deberá proporcionar la información a que se refiere el formato que se agrega a las presentes CONVOCATORIA como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

El escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Únicamente el PRESTADOR DE SERVICIOS, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su legal existencia y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO, información que se detalla en el punto 3.12.1 de esta CONVOCATORIA.

**3.9.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación, los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO:

**3.9.1.a) Para personas morales:**

1. Copia simple y copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa y que fue constituida conforme a la Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
3. Identificación oficial con fotografía y firma, del representante.
4. Constancia de situación fiscal del PRESTADOR DE SERVICIOS.

**3.9.1.b) Tratándose de personas físicas:**

1. Copia certificada del Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
2. Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo.
3. Proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

**3.9.1.c) Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):**

1. Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
2. Registro para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PROVEEDOR. Este formato se presenta como [**ANEXO**](#ANEXO_12) **16** de esta CONVOCATORIA.
3. Atendiendo los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación Última reforma publicada el 30-12-2013 o la vigente al momento de la contratación, el licitante ganador presentará, cuando el monto exceda de $300,000.00 sin incluir el I.V.A., un escrito con la manifestación que se adjunta como parte del ANEXO 9 de esta convocatoria de licitación, adjuntando copia del acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y posteriormente deberá presentar un documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **ANEXO 6. El no presentar este documento será causal de desechamiento.**
4. Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **El no presentar este documento será causal de desechamiento.**

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La API DOS BOCAS señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir los correos electrónicos siguientes: [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx) y [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx), a efecto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta API DOS BOCAS notificará dicha comunicación al O.I.C. en la API DOS BOCAS, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY.

Con relación a lo anterior, se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.

**NOTA IMPORTANTE:** Si el PRESTADOR DE SERVICIOS ya presentó con anterioridad a la API DOS BOCAS los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) d), e) y g) porque ya esté inscrito en el padrón de PRESTADOR DE SERVICIOS de esta ENTIDAD, no será necesario que los presenten nuevamente, siempre y cuando dichos documentos no hayan cambiado.

**3.10 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la API DOS BOCAS, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya se autógrafamente o por medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

**V.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha **autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.**

**3.11 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la LEY y en el inciso f) numeral III del artículo 39 del Reglamento de la LEY, los licitantes participantes, solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

**3.12 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, QUE DEBERÁN RUBRICARSE.**

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de la API DOS BOCAS facultado para presidir el acto o el servidor público qué este designe, rubricará los siguientes documentos:

**ANEXO 1.** Especificaciones Generales y Particulares (Descripción detallada de los servicios)

**ANEXO 2.** Carta proposición.

**ANEXO 3.** Relación de precios unitarios.

**ANEXO 7.** Artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.

**ANEXO 8.** Declaración de integridad,

**ANEXO 12.** Fracción XX delartículo 8 y artículo 9,de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**3.13 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán entregar la información señalada a continuación con base en los requisitos que deben cumplir, en el **ANEXO 9**, Formato “Relación de documentos a presentar en las proposiciones”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Requisitos Legales.** | | |
| **Referencia** | **Documento** | **Observaciones** |
| 3.13.1 | Descripción detallada de los SERVICIOS, sin precios **(ANEXO 1**). | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.2 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.3 | Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.4 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales **ANEXO 6** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.5 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.6 | Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.7 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9** | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.8 | Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.9 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en **ANEXO 11** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.10 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 12** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.11 | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, que el LICITANTE entregará a la API DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 13** de esta CONVOCATORIA). | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.12 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. **ANEXO 14** | La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.13 | FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 15** | La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.14 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 16** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.15 | Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 17** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.16 | Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **ANEXO 18.** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.17 | Modelo de contrato. **ANEXO 19.** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.18 | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el **ANEXO 1**, al momento de presentar sus propuestas. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.19 | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono, fax y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.20 | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO14001:2004. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.21 | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.22 | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>., o en su defecto escrito libre del registro de participación a la licitación. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.23 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.24 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. | La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.25 | Escrito de Clasificación de Empresa **ANEXO 20** | La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.26 | Formato libre para describir la propuesta de trabajo. **ANEXO 21** | La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta |
| 3.13.27 | Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS. **ANEXO 22** | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta |
| **Requisitos Financieros.** | | |
| 3.13.28 | Declaración fiscal anual del ejercicio 2015, (copia simple legible), y | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.29 | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2016. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| **Requisitos Económicos.** | | |
| 3.13.30 | Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |
| 3.13.31 | Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. | La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta. |

**Nota Importante que deberán observar los Licitantes:**

La proposición presentada por los Licitantes deberá ser firmada electrónicamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

**3.14 MODIFICACION A LA CONVOCATORIA.**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

**3.15 INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos del Capítulo Primero Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA API DOS BOCAS, sito en planta baja en carretera federal Puerto Ceiba Paraíso 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86600 o directamente en la SFP en la ciudad de México, cuyo domicilio es: Av. Insurgentes Sur, No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel. (55) 2000-3000.

**3.16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la propuesta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la CONVOCATORIA serán desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos La API DOS BOCAS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se desecharán las propuestas de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) No cumplen con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus ANEXOS que afecte la solvencia de la propuesta.

b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

c) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta.

d) Si las proposiciones no se presentan en sobre cerrado.

e) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

f) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 antepenúltimo de la LEY.

g) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en las Juntas de Aclaraciones.

h) No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.

i) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.

j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.

k) Que alguna de las propuestas presentadas en las partidas cotizadas no resulte solvente.

Para estos casos se incluirán las observaciones procedentes en las actas que correspondan.

Se ratifica que no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la API DOS BOCAS, que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**3.17 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.**

API DOS BOCAS podrá suspender la LICITACIÓN, cuando se presuma que existe arreglo entre LICITANTES para elevar los precios de los bienes objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los LICITANTES, turnándose copia al Titular del Órgano Interno de Control.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los LICITANTES, se reanudará la LICITACIÓN. Solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control.

**3.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la LICITACIÓN en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para prestar los SERVICIOS, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.

c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de autoridad competente.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

**3.19 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Se podrá declarar desierto la LICITACIÓN cuando:

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS
2. Ninguno de las LICITANTES presente propuestas solventes.
3. Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
4. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En estos casos la API DOS BOCAS emitirá una segunda CONVOCATORIA, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

**3.20 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La API DOS BOCAS, en los términos del artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS NO preste los SERVICIOS a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
2. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
3. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
4. Que no otorgue a la API DOS BOCAS las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación de los SERVICIOS;
5. Que el PRESTADOR DE SERVICIOS sea declarado en concurso mercantil.
6. Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la API DOS BOCAS.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el PRESTADOR DE SERVICIOS le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para solventar, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR DE SERVICIOS. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la API DOS BOCAS, por concepto de la prestación de SERVICIOS hasta el momento de la rescisión.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a La API DOS BOCAS. En estos supuestos La API DOS BOCAS reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de La API DOS BOCAS de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Al no dar por rescindido el contrato, La API DOS BOCAS establecerá con el PRESTADOR DE SERVICIOS otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LEY.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**3.21 DE LAS CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la presente LICITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes, así como en las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

**3.22 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LEY, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la API DOS BOCAS, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la CONVOCATORIA originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos la API DOS BOCAS reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**3.23 ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS debe hacer entrega de los SERVICIOS convenidos en el CONTRATO dentro de los plazos y formas fijados en el mismo.

En caso contrario, el PRESTADOR DE SERVICIOS se hará acreedor a una pena convencional por cada día de atraso, de acuerdo al punto 2.18 de esta CONVOCATORIA.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del PRESTADOR DE SERVICOS, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la API DOS BOCAS, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los SERVICIOS. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**3.24 SANCIONES.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS será inhabilitado temporalmente, por conducto de la SFP, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Se notificará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
2. Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS.

**3.25 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales y el Desarrollo Económico (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 22 del Código Penal federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el Artículo 222 bis.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, la SFP instruyó a las entidades de la Administración Pública Federal a incorporar en la CONVOCATORIA de licitación el **ANEXO 13**, al cual deberán dar lectura los licitantes.

**3.26 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

1. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
2. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. **...**

Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38. Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 14**, mediante el cual darán a conocer a la API DOS BOCAS los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

**3.27 ENCUESTA (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN).**

Los licitantes proporcionarán al finalizar la licitación, el **ANEXO 15**, **Formato APIDBO-GAF-F-19** Formato para Evaluar la Percepción de Transparencia en la Licitación, debidamente llenado con los datos requeridos. Este documento lo entregarán debidamente requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

El llenado de esta encuesta es opcional; sin embargo, es importante para la API su llenado y entrega, con el fin de incidir en el proceso de mejora continua en el desarrollo de las licitaciones.

**3.28 CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES** **EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL.**

Con la finalidad de que La API DOS BOCAS pueda incorporar al PROVEEDOR, en caso de que aún no lo esté, a su padrón de PROVEEDORES evaluados de su Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, de acuerdo a sus procedimientos internos **API-DBO-GAF-P-50 “ADQUISICIONES”,** y **API-DBO-GAF-P-56** “**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES”** el PROVEEDOR entregará debidamente requisitado el **ANEXO 16**, previo a la firma del contrato.

**NOTA IMPORTANTE:** Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

**Atentamente**

**Elaboración de la CONVOCATORIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Horacio Schroeder Bejarano  Gerente de Administración y Finanzas |  | Carlos Mario Hernández Madrigal.  Subgerente de Administración. |
|  |  |  |

**Aspectos Jurídicos:**

|  |  |
| --- | --- |
| Antonio Gaytan Ornelas |  |
| Gerente Jurídico |  |

Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

**APARTADO IV**

**ANEXOS.**

**4.1 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO 1 | Descripción detallada de los SERVICIOS. Sin precios |
| ANEXO 2 | FORMATO Carta Proposición |
| ANEXO 3 | FORMATO para indicar precios unitarios de los SERVICIOS. |
| ANEXO 4 | FORMATO para declarar que conoce la CONVOCATORIA. |
| ANEXO 5 | FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE. |
| ANEXO 6 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. |
| ANEXO 7 | FORMATO para presentar el escrito referente los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| ANEXO 8 | FORMATO para manifestar la declaración de integridad. |
| ANEXO 9 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. |
| ANEXO 10 | FORMATO para la elaboración del Currículum. |
| ANEXO 11 | FORMATO para presentar el escrito referente a los artículos 8 fracción XX y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos |
| ANEXO 12 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. |
| ANEXO 13 | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. |
| ANEXO 14 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. **NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería. |
| ANEXO 15 | FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. |
| ANEXO 16 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. |
| ANEXO 17 | Programa Cadenas productivas |
| ANEXO 18 | Carta Compromiso para propuestas conjuntas (consorciadas) |
| ANEXO 19 | Modelo de Contrato de la Contratación de los SERVICIOS. |
| ANEXO 20 | Escrito de Clasificación de Empresa |
| ANEXO 21 | Formato libre para describir la propuesta de trabajo |
| ANEXO 22 | Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS |

**ANEXO 1**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 1**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cant.** | Unidad | **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** |
| 01 | 1 | Lote |

Especificaciones de los SERVICIOS.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PDA.** | **CANTIDAD** | | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| **MÍNIMA** | **MÁXIMA** |
| 01 | 10 | 16 | ELEMENTOS | SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA:  NOTAS:  6 ELEMENTOS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.  2 ELEMENTOS EN EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.  2 ELEMENTOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL , DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V. |
| 7 | 9 | ELEMENTOS | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V. |
| 1 | 2 | ELEMENTOS | MENSAJERO CON MOTOCICLETA. |

**El contrato tendrá una duración del 09 marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2018.**

##### **LUGARES DONDE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS.**

**A.- Edificio administrativo.**

Consta de 4 niveles con un área total de aproximadamente 1,270.00 m2 e incluye en dicha superficie:

1. Oficinas.
2. 16 baños.
3. 06 mingitorios.
4. Escaleras.
5. Tres salas de usos múltiples.
6. Áreas comunes.
7. Azotea.
8. 2 Estacionamientos, 2 jardines.
9. Cuatro cocinetas.
10. Control de archivos.
11. 2 Bodegas

**B.- Edificio de la Gerencia de Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas.**

Consta de 2 niveles e incluye dicha superficie:

* Oficinas.
* 2 baños.
* Escaleras.
* Cocineta.
* Estacionamiento y jardines.

##### **PERFIL A CUMPLIR POR LOS ELEMENTOS:**

## REQUISITOS A CUBRIR

1. Edad (años): 18 a 40 (Preferentemente)
2. Escolaridad mínima del personal
   1. Servicio integral de limpieza: Secundaria (deberá contar con certificado oficial).
   2. Mantenimiento Menor (deberá contar con certificado de carrera técnica en mantenimiento o similar)
   3. Mensajero con motocicleta (deberá contar con certificado de carrera técnica en mantenimiento o similar y licencia de manejo vigente de motociclista).
3. Género: Indistinto.
4. Nacionalidad: mexicana de nacimiento.
5. Experiencia en el puesto: Un año (preferentemente).
6. El personal mensajero deberá contar con licencia de manejo vigente de motociclista, y el equipo de seguridad completo para manejar la motocicleta, de conformidad con el Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
7. Horario de prestación de los servicios:
   1. Servicio integral de limpieza: de lunes a sábado de 7:00 horas a 15:00 horas
   2. Mantenimiento Menor: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:15 a 18:15 horas y los sábados 7:00 horas a 15:00 horas
   3. Mensajero con motocicleta: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:15 a 18:15 horas y los sábados 7:00 horas a 15:00 horas

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN ÁREA DE OFICINAS.** | | | | | | |
| Limpieza Normal | | | | | | |
| **Edificio Oficinas** | **Continua** | **Diaria** | **Cada 3 Días** | **Semanal** | **Trimestral** | |
| Oficinas en General. |  |  |  |  |  | |
| Baños. |  |  |  |  |  | |
| Recepción. |  |  |  |  |  | |
| Pasillos. |  |  |  |  |  | |
| Sala de Usos Múltiples de la Dirección General, Operaciones y Admón. |  |  |  |  |  | |
| Dirección General (incluye Dpto. superior). |  |  |  |  |  | |
| Azotea. |  |  |  |  |  | |
| Vidrios y Cancelaría interior. |  |  |  |  |  | |
| Vidrios exteriores. |  |  |  |  |  | |
| Tinacos. |  |  |  |  |  | |
| Cisterna. |  |  |  |  |  | |
| Control de archivos. |  |  |  |  |  | |
| **Áreas de Estacionamientos** | | | | | | |
| Limpieza del Estacionamiento de la parte del frente y trasera del edificio. |  |  |  |  |  | |
| Lavado de vehículos oficiales de la entidad. |  |  |  |  |  | |
| **Áreas Verdes.** |  |  |  |  |  |  |
| Entrada edificio. |  |  |  |  |  | |
| Mantenimiento al Jardín. |  |  |  |  |  | |
| Mantenimiento menor al inmueble. |  |  |  |  |  | |

## LIMPIEZA DE TINACOS, CISTERNA Y CRISTALES DE LAS VENTANAS.

1. La limpieza de los tinacos, deberán considerarla los licitantes, en los meses de: marzo, junio, septiembre, y diciembre siendo en total, la cantidad de 4 servicios.
2. La limpieza de la cisterna, deberán considerarla los licitantes, en los meses de: abril, agosto y diciembre siendo en total, la cantidad de 3 servicios. Las cisternas son las ubicadas en:

* Edificio Administrativo
* Edificio Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples
* Cisterna de Agua en la Planta de Ósmosis

1. Se deberán considerar 4 limpiezas exteriores a los cristales de las ventanas que se encuentran a más de 2.5 mts. de altura del edificio e interiores en los cristales del cubo de la entrada principal mismas que se realizarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Así mismo se realizará la limpieza de cristales en el Edificio de la Gerencia de Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples, debiendo utilizar para la realización de ambos servicios una limpiadora a presión (carcher) para la limpieza de cristales y polvo que se acumule en ventanales.

Debiendo proporcionar evidencia de los servicios requeridos en el punto 4 de la CONVOCATORA, en los meses de pago, ya que la falta de la evidencia, no permitirá la recepción oportuna de la factura para programación de pago.

**Esta actividad deberá de llevarse a cabo con escaleras de largo alcance o andamios, proporcionando a los operarios todos los aditamentos que den seguridad a las maniobras que se realicen, como es el caso de arnés y cable de vida, cascos, guantes de carnaza, zapatos de uso industrial, entre otros, por lo que el LICITANTE deberá de considerar este costo como parte del servicio en su propuesta económica.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR EN LAS ÁREAS SEÑALADAS:**

|  |
| --- |
| 1. Limpieza de muebles en general. 2. Limpieza de cestos de basura. 3. Limpieza de macetas.  Limpieza de cancelaría en general.  1. Limpieza en teléfonos. 2. Limpieza de rejillas y difusores de aires acondicionados.  Limpieza exterior en equipo de cómputo.  1. Limpieza de escaleras. 2. Limpieza de estantes. 3. Limpieza de zoclos, acrílicos, lámparas y elementos decorativos. 4. Limpieza de cocinetas (Refrigeradores, horno de microondas, etc.). 5. Limpieza de vidrios en interiores (ventanas) y exteriores en planta baja.  Lavado de pisos.  1. Lavado de vidrios. 2. Lavado de vasos, tasas, cafeteras, etc. 3. Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios. 4. Lavado y desinfectado de cisterna. (Sistema profesional). 5. Lavado y desinfectado de tinacos. (Sistema profesional). 6. Abrillantado de puertas y muebles de madera. 7. Abrillantado de pisos. 8. Aspirado de sillas y sofás. 9. Recolección de basura de oficinas. 10. Servicio de mopeado. 11. Barrer y lavar banquetas y estacionamiento. 12. Regado de plantas. 13. Lavado y aspirado de vehículos oficiales de la entidad. |

Además de las actividades descritas, el prestador de servicios será responsable de atender cualquier otra disposición oficial que emita la API DOS BOCAS cuando ésta lo requiera, como por ejemplo, apoyo en el movimiento de mobiliario, apoyo en la realización de juntas y eventos extraordinarios, etc.

**MANTENIMIENTO MENOR A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.**

El mantenimiento menor consiste en realizar trabajos menores en:

* Electricidad;
* Plomería;
* Carpintería;
* Jardinería; y
* Pintura.

En estos casos la API DOS BOCAS, proporcionará el material requerido para dichas labores.

En el caso de que a este operario no se le asignarán trabajos de mantenimiento menor, deberá apoyar los servicios de limpieza, antes señalados.

**MATERIALES:** El licitante deberá considerar y relacionar todos los materiales que suministrará, tomando en cuenta su experiencia y en ningún caso se debe limitar el suministro de estos; todos los materiales de limpieza que se utilicen en la prestación del servicio serán **biodegradables, de marca registrada, envasado de origen y contar con las etiquetas del fabricante que especifique al menos la descripción, marca, contenido y origen de los productos.** Entre otros, los productos que el LICITANTE deberá considerar para su entrega son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Productos a utilizar en la prestación servicio** | **Cantidad a surtir** | | |
| **Mensual** | **Bimestral** | **Cada 5 meses** |
| Papel higiénico Tamaño Jumbo con 12 piezas de 180 metros de largo x 9cm de ancho c/u. Hoja doble, color blanco. | 4 cajas |  |  |
| Pañuelos Faciales desechables con 72 cajillas cada caja, dimensiones: 22 x 21 cm, Hojas: doble, color blanco. | 8 cajas |  |  |
| Jabón líquido antibacterial para manos Biodegradable, presentación de 5 litros. |  | 5 litros |  |
| Toallas en rollo con 12 rollos, color blanca, medidas: 49.5 cm de largo, 33 cm de ancho x 20 cm de alto, rollo con hoja sencilla, 180 metros por rollo. | 4 cajas |  |  |
| Pastilla desodorante para baños forma circular | 100 piezas |  |  |
| Pastilla azul para WC biodegradable. Limpiador continuo de Sanitarios 45 gr Bolsa, pastilla sanitaria para dentro del tanque, empaque unitario en bolsa, sin fosfatos, detergente biodegradable | 100 piezas |  |  |
| Aromatizante Ambiental líquido concentrado, Líquido translúcido, almacenamiento mínimo de 1 año en condiciones normales, biodegradabilidad total. | 70 litros |  |  |
| Limpiador liquido concentrado biodegradable presentación de 1 lt. | 50 litros |  |  |
| Cloro liquido concentrado 100% biodegradable, Líquido transparente, solubilidad completa en agua. | 50 litros |  |  |
| Jabón líquido concentrado para trastes biodegradable, presentación de 10 litros | 10 litros |  |  |
| Detergente en polvo biodegradable. Caja con 10 piezas de 1 kg. | 20 kilos |  |  |
| Bolsas negras de 60 x 90 | 200 piezas |  |  |
| Bolsas negras de 50 x 70 y | 200 piezas |  |  |
| Bolsas negras extrajumbo de 100 x 1.20 | 100 piezas |  |  |
| Guantes latex No. 7, 8 y 9 | 4 piezas |  |  |
| Toalla interdoblada sanitas, cajas con 20 paquetes de 100 toallas c/u, medidas: 55 cm de largo, 21.8 cm de ancho x 38.5 cm de alto, hoja doble de 21 x 24 cm., color blancas. | 6 cajas |  |  |
| Fibras para trastes, color verde con esponja. De 11 cm de largo x 7 cm. de ancho. | 10 piezas |  |  |
| Franela |  | 10 metros |  |
| Jerga |  | 10 metros |  |
| Cepillo para baño. (Inodoro) |  |  | 4 piezas |
| Liquido limpia vidrios concentrado y biodegradable, transparente azulado, Soluble en agua 100%. Presentación de 1 litro con etiqueta de fábrica. | 6 litros |  |  |
| Deshumificador (Absorbente de humedad) Bote de 3.6 Grs. | 5 pzas. |  |  |
| Escoba de paja y escoba de plástico. | 4 piezas paja | 4 piezas plástico |  |
| Almohadilla de microfibra para trapear en seco, (Mop) de 40 cm. | 4 piezas |  |  |
| Líquido concentrado para mop biodegradable presentación de 1 lt | 50 litros |  |  |
| Mechudo tradicional forjado con pabilo de algodón en diferentes gramajes con bastón de madera de 1.20 mts. | 3 piezas |  |  |
| Escurridor de agua (jalador) | 10 piezas única entrega | | |
| Cubetas de 10 lts. | 15 piezas única entrega | | |
| Bases completas para mop de 40 cm | 15 piezas 8 al inicio y 7 a los 6 meses | | |
| Atomizadores de plástico de 500 ml | 15 piezas única entrega | | |
| Botas de hule | 2 pares única entrega | | |
| Sarricida concentrado biodegradable, quita sarro, óxido y manchas de humedad. Presentación bote de 20 litros. | 20 litros |  |  |
| Jalador limpiador chico para limpieza interior de cristales de ventanas | 4 piezas Bimestral | | |
| Abrillantador para madera en spray | 25 piezas. |  |  |
| Escobillón (sacudidor de techo) |  |  | 1 pieza |
| Cubreboca | 4 piezas |  |  |
| Aromatizante ambiental eléctrico. | 50 piezas |  |  |
| Aromatizante ambiental en Spray | 25 Piezas |  |  |
| Laminas aromatizantes para baño | 50 piezas |  |  |
| Shampoo concentrado para carrocería presentación de 4 lt. biodegradable | 10 litros |  |  |
| Armoroll (Abrillantador para llantas) | 1 litros |  |  |
| Cepillo fuerte para llantas | 1 pieza |  |  |
| Cera líquida para vehículos | 1 pieza |  |  |
| Portapapel para rollo (Papel Higiénico) | 5 piezas | Este material Será proporcionado solo en una ocasión al inicio de la prestación del servicio. A más tardar los primeros 10 Días. Son considerados como materiales, ya que su tiempo de durabilidad es muy corto. | |
| Recogedor de plastico | 10 piezas |
| Portatoalla (sanitas) | 5 Piezas. |
| Porta Shampoo | 6 Piezas |
| Porta Rollos (Toallas) | 5 Piezas |
| Aspiradora industrial (Estos equipos solo será en calidad de comodato) | 2 equipos. |

**TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NO SE DEBERÁN ENTREGAR PRODUCTOS A GRANEL.** La entrega de los materiales la deberá realizar el PRESTADOR DE SERVICIOS en el Departamento de Recursos Materiales, previa aceptación de los mismos, por parte del Subgerente de Operaciones y Ecología de la API Dos Bocas, quienes revisarán los cumplimientos de las normas ambientales a dichos materiales. Tanto este servidor público, como el Departamento de Recursos Materiales, tendrán la facultad de no aceptar aquellos productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en este anexo. Por lo cual en forma mancomunada API DOS BOCAS y el prestador del servicio verificarán que se cumplan e implementarán los controles que sean necesarios.

**No se aceptarán productos a Granel y deberán ser productos etiquetados de fábrica según la NOM-189-SSA1/SCFI-2002.**

**A continuación se relacionan los materiales de los cuales el licitante ganador, deberá entregar ficha técnica o etiqueta, para comprobar que los materiales son productos biodegradables:**

|  |
| --- |
| **Productos a utilizar en la prestación servicio** |
| Jabón líquido concentrado antibacterial para manos Biodegradable, presentación de 5 litros. |
| Aromatizante Ambiental líquido concentrado, Líquido translúcido, almacenamiento mínimo de 1 año en condiciones normales, biodegradabilidad total. |
| Limpiador liquido concentrado biodegradable presentación de 1 lt. |
| Cloro liquido concentrado 100% biodegradable, Líquido transparente, solubilidad completa en agua. |
| Jabón líquido concentrado para trastes biodegradable , presentación de 10 litros |
| Liquido limpia vidrios concentrado y biodegradable, Líquido transparente azulado, Soluble en agua 100%. Presentación de 1 litro con etiqueta de fábrica. |
| Líquido concentrado para mop biodegradable presentación de 1 lt |
| Sarricida concentrado biodegradable, quita sarro, óxido y manchas de humedad. Presentación bote de 20 litros. |
| Shampoo concentrado para carrocería presentación de 4 lt. biodegradable |
| Armoroll (Abrillantador para llantas) |

**Queda estrictamente prohibido utilizar ÁCIDO MURIÁTICO** para la limpieza de pisos y baños, así como cualquier otro producto que dañe severamente al medio ambiente, como solventes, ácido sulfúrico, potasa, etc.

En el caso de materiales de limpieza, invariablemente se deberán utilizar aquellos que cuenten con registro de la Secretaría de Salud, mismo que deberá venir indicado en las etiquetas de los productos. No se aceptarán productos comprados a granel.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE CONOZCO, REALIZARÉ Y CUMPLIRÉ TODOS LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA.

**ANEXO 2**

**CARTA PROPOSICIÓN.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **No. LA-009J2P001-E7-2017**, para llevar a cabo el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que conozco y acato las disposiciones legales para el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

1. Que el **MONTO MÍNIMO** del contrato por la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (antes de IVA) (pesos mexicanos) es:

Monto $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ monto en letras (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

1. Que el **MONTO MÁXIMO** del contrato por la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (antes de IVA) (pesos mexicanos) es:

Monto $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ monto en letras (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

D) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Que el período de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Que el precio ofertado de los SERVICIOS permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.
3. Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
4. Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN convocado por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **No. LA-009J2P001-E7-2017**, para llevar a cabo la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** presento a continuación el precio unitario de lo siguiente:

REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANT.** | **UNIDAD** | **REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.** |
| 01 | 1 | LOTE |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Pda.** | **Cantidad** | | **Unidad** | **Descripción** | **Precio por día Unitario**  **$** | **Subtotal por día mínimo** | **Subtotal por día máximo** |
| **Mínima** | **Máxima** |
| 01 | 10 | 16 | Elementos | Servicio integral de limpieza.  Notas:  6 elementos a las Oficinas Administrativas.  2 en la Terminal de Usos Múltiples en el Puerto de Dos Bocas.  2 en el Parque Industrial del Puerto de Dos Bocas. |  |  |  |
| 7 | 9 | Elementos | Mantenimiento Menor a las Oficinas Administrativas y en la en la oficina de operaciones ubicada en la terminal de usos múltiples del Puerto de Dos Bocas |  |  |  |
| 1 | 2 | Elementos | Mensajero con motocicleta. |  |  |  |

**El contrato tendrá una duración del 09 marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2018.**

COMENTARIOS IMPORTANTES:

Los LICITANTES deberán considerar en su propuesta económica por lo menos un salario NETO de acuerdo a los salarios mínimos nacionales por empleado como sigue:

* **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA: 38 SALARIOS MÍNIMOS QUINCENALES.**
* **MANTENIMIENTO MENOR A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS: 58 SALARIOS MÍNIMOS QUINCENALES.**
* **MENSAJERO CON MOTOCICLETA: 58 SALARIOS MÍNIMOS QUINCENALES.**

El importe total de los bienes, incluye el costo de materiales, sueldos, honorarios, uniformes, organización, gasolina para la motocicleta, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal así como las obligaciones que el propio PROVEEDOR adquiera y todos los gastos que se originen como consecuencia del contrato que será formalizado con la API DOS BOCAS.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 4**

**FORMATO DECLARACIÓN DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_\_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **No. LA-009J2P001-E7-2017**, para llevar a cabo la Contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 5**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio.

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico Fax:

* No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha:
* Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
* Relación de accionistas.
* Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
* Descripción del objeto social:
* Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)
* Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:
* Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio
* Nombre del apoderado o representante:
* Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
* Escritura pública número: Fecha:
* Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
* (Lugar y fecha)
* Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

**ANEXO 6**

**SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL**

**P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Resolución de la Miscelánea Fiscal del 19 de septiembre de 2008 (Última reforma publicada DOF 30-12-2013), por la que se reforma, entre otras, la regla I.2.1.16 adjunto al presente me permito entregar a usted copia de la consulta realizada al SAT para verificar el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

* Que el acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, contiene los siguientes datos:
* Fecha de recepción de la solicitud de la opinión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Folio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Se adjunta a la presente copia simple del acuse de recepción de la solicitud antes mencionada.

Así mismo manifiesto, que NO existen créditos fiscales determinados firmes o no.

**Sin otro particular quedo de Usted.**

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre, denominación o razón social**

**ANEXO 7**

**FORMATO ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA API.**

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA.- CUANDO SE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA, ESTE ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

**ANEXO 8**

**FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 9**

**FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos Legales.** | | | | | |
| **Referencia** | **Documento** | **Documento** | | | |
| **SI** | **NO** | **NO APLICA** | |
| 3.13.1 | Descripción detallada de los SERVICIOS, sin precios **(ANEXO 1**). |  |  |  | |
| 3.13.2 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  | |
| 3.13.3 | Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  | |
| 3.13.4 | FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales **ANEXO 6** |  |  |  | |
| 3.13.5 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  | |
| 3.13.6 | Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DOS BOCAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA. |  |  |  | |
| 3.13.7 | FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9** |  |  |  | |
| 3.13.8 | Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  | |
| 3.13.9 | Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  |  | |
| 3.13.10 | NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 13** |  |  |  | |
| 3.13.11 | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, que el LICITANTE entregará a la API DOS BOCAS, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 14** de esta CONVOCATORIA). |  |  |  | |
| 3.13.12 | FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería. **ANEXO 15** |  |  |  | |
| 3.13.13 | FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 16** |  |  |  | |
| 3.13.14 | Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 17** |  |  |  | |
| 3.13.15 | Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18** |  |  |  | |
| 3.13.16 | Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **ANEXO 19.** |  |  |  | |
| 3.13.17 | Modelo de contrato. **ANEXO 20.** |  |  |  | |
| 3.13.18 | Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el **ANEXO 1**, al momento de presentar sus propuestas. |  |  |  | |
| 3.13.19 | Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la API DOS BOCAS, proporcionando nombres, teléfono, fax y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre API DOS BOCAS DOS BOCAS y el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE |  |  |  | |
| 3.13.20 | Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la API DOS BOCAS de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO14001:2004. |  |  |  | |
| 3.13.21 | Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA. |  |  |  | |
| 3.13.22 | Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>., o en su defecto escrito libre del registro de participación a la licitación. |  |  |  | |
| 3.13.23 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. |  |  |  | |
| 3.13.24 | Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. |  |  |  | |
| 3.13.25 | Escrito de Clasificación de Empresa **ANEXO 21** |  |  |  | |
| 3.13.26 | Formato libre para describir la propuesta de trabajo |  |  | |  |
| 3.13.27 | Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS |  |  | |  |
| **Requisitos Financieros.** | | | | | |
| 3.13.28 | Declaración fiscal anual del ejercicio 2015, (copia simple legible), y |  |  | |  |
| 3.13.29 | Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2016. |  |  | |  |
| **Requisitos Económicos.** | | | | | |
| 3.13.30 | Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE. |  |  | |  |
| 3.13.31 | Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membreteada del LICITANTE. |  |  | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ATENTAMENTE |  | RECIBIÓ |
|  |  |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE |  | LA API DOS BOCAS |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA |  |  |

**ANEXO 10**

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

**1.- Generales**

Nombre Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

**Fecha de fundación:**

**Nota Importante:** El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

1. **- Objeto de la empresa**

**3.- Relación de principales clientes**

Nombre

Dirección

Teléfono

**Nota Importante:** Relación de cuando menos 10 principales clientes.

**4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.**

**5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.**

**Nota Importante:** El licitante **deberá presentar copia de los contratos relativos a los servicios** de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

**ANEXO 11**

**FORMATO FRACCION XX DEL ARTÍCULO 8 Y EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-009J2P001-E7-2017

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XX del artículo 08 y artículo 09 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, en relación a la licitación **No. LA-009J2P001-E7-2017**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante Legal)

**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por está y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación**– la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Articulo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 13.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

***Lugar y fecha de expedición***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ.**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DOS BOCAS, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del licitante: | | |
| **Documento entregado dentro de la propuesta** | **Fundamento legal** | **Sugerencias y observaciones** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del Representante del Licitante)

**ANEXO 14**

**API-DBO-GAF-F-19**

**FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2P001-E7-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_\_.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X“, SEGÚN SE CONSIDERE:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **CALIFICACIÓN** | | | |
| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | TOTALMENTE  DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | **JUNTA DE ACLARACIONES** | El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los SERVICIOS que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| 2 | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| 3 | **PRESENTACION DE PROPOSICIONES** | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| 4 | La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| 5 | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| 6 | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito |  |  |  |  |
| 7 | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| 8 | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable |  |  |  |  |
| 9 | Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución. |  |  |  |  |
| 10 | El concurso se apegó a la normatividad aplicable |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

|  |
| --- |
|  |

Rev. 1 28/07/09

**ANEXO 15**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

**CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha: | Cuestionario realizado por: | | | |
| Nombre del PROVEEDOR: | | | | |
| Dirección: | | Teléfono: | | Fax: |
| Correo Electrónico: | | |
| Contacto: | | | | |
| Personal entrevistado: | | | Puesto: | |

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

**1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus bienes actualmente?**

Más de 5 empresas de 3 a 5 empresas menos de 3 empresas

**2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **EMPRESA** | **TELÉFONO** |
| **A** |  |  |
| **B** |  |  |

**3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de calidad, es decir con procedimientos escritos?**

Si cuentaEn proceso de implantación No cuenta

**4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad requeridas en los productos?**

SI NO En caso de ser esta última explique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**5.- ¿Sus productos tienen Garantía?**

SI NO En caso de ser SI especifique el plazo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por API Dos Bocas (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?**

De 80% a 100%

De 50% a 80%

Menos de 50%

**7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?**

SI NO

CONDICIONES ECONOMICAS

**8.- ¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?**

0 días 7 días 15 días 20 días 30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**8.- ¿Requiere anticipo?**

SI NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**9.- ¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?**

SI NO

En caso de ser SI, la respuesta anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

**b) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

#### c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| ESTEESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA API DE DOS BOCAS: |
| Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR:  **Entre 0 y 10% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entre 11 y 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Más de 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  NOTA: **La “diferencia” será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.** |
| OBSERVACIONES: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe de Recursos Materiales |  | PROVEEDOR |

**ANEXO 16**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PRESENTARÁ LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.**

***Lugar y fecha de expedición***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted, que en caso de resultar ganador de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2P001-E7-2017 haremos entrega a la API DOS BOCAS, de las siguientes garantías:

1. **GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA) correspondiente al monto máximo de cada partida, a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API DOS BOCAS;
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y,
5. Que en caso de que la API DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las API DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las API DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las API DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las API DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DOS BOCAS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a **más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una póliza de responsabilidad civil emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha póliza el PRESTADOR DE SERVICIOS cubrirá los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudiera ocasionar durante la prestación de los SERVICIOS. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la póliza arriba señalada.

El no presentar esta póliza de seguro de responsabilidad, dará lugar a la rescisión administrativa del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la API DOS BOCAS de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y la Garantía de contingencia laboral; y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA

REPRESENTAR A LA EMPRESA

**ANEXO 17**

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

***Lugar y fecha de expedición***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

* Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.
* Incrementar tus ventas, al pertenecer al directorio de prestadores de servicios del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestadores de servicios.
* Profesionalizar tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
* Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente o fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en hacienda y sus modificaciones formato R-1 O R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clabe interbancaria vigencia no mayor a 2 meses estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de nacional financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**ANEXO 18**

**“CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIADAS)”**

***Lugar y fecha de expedición***

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL.**

**PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA-009J2P001-E7-2017

Hacemos referencia a la CONVOCATORIA de licitación....... ..... que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. el.... . de.... ........ de.....

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la CONVOCATORIA de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la CONVOCATORIA de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en.......día..... a la........ o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr ....................................representante legal de la empresa .......................................... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de ( *la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
10. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
11. Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
12. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
13. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

1. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de

Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**ANEXO 19**

**MODELO DEL CONTRATO.**

**CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE IDENTIFICARÁ COMO LA “API”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA, ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- El representante de la API declara que:**

**1.1. Representación.** Se encuentra debidamente representada por su Director General, Miguel Angel Servín Hernández, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como lo acredita con la Escritura Pública No. 1765, volumen 25, de fecha 4 de octubre de 2013, protocolizado ante la fe de la Lic. Beatriz Plata Vázquez, Notaria Pública No. Tres, en ejercicio en el estado de Tabasco y con adscripción en la ciudad de Paraíso, Tabasco, cuyo primer testimonio se inscribió en el folio mercantil electrónico No. 692\*6 del Instituto Registral del Estado de Tabasco, Oficina Registral de Comalcalco, el 25 de octubre de 2013, que a la fecha del presente no le han sido modificadas ni restringidas de forma alguna.

**1.2. Legal existencia de la sociedad.** Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura 76,610, libro 766, de fecha del 12 de agosto de 1999, otorgada ante la fe de la Dra. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público Número 114, del Distrito Federal; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, dentro de los libros de la oficina ubicada en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 28 de Diciembre de 1999, bajo el número 59 del Libro de entradas de Comercio; a folio del 229 al 244 del Libro de duplicados, Volumen 23; quedó anotada a Folio 93 frente y 94 vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo 1, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-463 de fecha 28 de abril de 1999.

**1.3. Reformas al Estatuto.** Que el 29 de noviembre de 1999, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 de fecha 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 27 de julio de 2000, bajo el número 37 del Libro de entradas de comercio, a folios del 53 al 71 del Libro de Duplicados Volumen 24; quedó anotada a folios 120 vuelta y 121 frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1.

**1.4. Objeto Social.** El objeto social de la API consiste en la administración del puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

**1.5. Adjudicación.** El presente CONTRATO se adjudica mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2P001-E7-2017**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. Erogaciones.** Se cuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al conforme al oficio circular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Secretaría de Hacienda y Crédito.

**1.7. Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente CONTRATO, señala como domicilio de la API el ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso Número 414, colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Municipio de Paraíso, Tabasco.

**1.8. Servicios.** Requiere de la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OFICINAS DE OPERACIONES DE LA TUM** de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., en lo sucesivo se les denominará genéricamente como los SERVICIOS. **Anexo 1.**

**2.- El Prestador de Servicios, declara que:**

**2.1. Legal existencia de la sociedad.** Es una persona moral de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública \_\_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario público número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documento que quedó inscrito en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ documentos que se agregan al CONTRATO. **Anexo 2.**

**2.2. Representación**. El C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es su \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo cual consta en la citada escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario público número \_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de ­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente CONTRATO y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

**2.3. Objeto social.** La prestación de servicios \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4. Recursos.** Que cuenta con equipo, así como el personal capacitado, y con experiencia para realizar los SERVICIOS, demostrando tener suficiente capacidad técnica y financiera para prestar los SERVICIOS.

**2.5. Domicilio.** Para efectos del CONTRATO es el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Tel. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correo electrónico [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_](mailto:agrupacion_asppa@live.com.mx).

**3. Las PARTES declaran que:**

**3.1. Interés.** Manifiestan su voluntad de celebrar el presente CONTRATO, por lo que convienen en suscribir las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. Objeto del CONTRATO.** La API encomienda al PRESTADOR DE SERVICIOS y éste acepta brindar a aquélla, los SERVICIOS consistentes en el Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento Menor al Edificio Administrativo, de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica propuesta por el PRESTADOR DE SERVICIOS en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que contiene las especificaciones y alcances de los SERVICIOS. **Anexo 1.**

**SEGUNDA. Desarrollo de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los SERVICIOS, el PRESTADOR DE SERVICIOStrabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los SERVICIOS se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta técnica y económica del CONTRATO.

**TERCERA.** **Conclusiones.** El PRESTADOR DE SERVICIOSfirmará a la API, al término de la vigencia del CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los SERVICIOS.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la API, ni su conformidad con los SERVICIOS realizados, por lo que no liberarán al PRESTADOR DE SERVICIOSdel cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones del CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la API, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

**CUARTA. Información a cargo de la API.** La API pone a disposición del PRESTADOR DE SERVICIOS, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los SERVICIOS, la cual tendrá el carácter de confidencial.

La API autoriza desde ahora al PRESTADOR DE SERVICIOS a que, realice las visitas que considere necesarias a las zonas objeto de los SERVICIOS.

**QUINTA. Coordinación.** Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el PRESTADOR DE SERVICIOSy la API, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los SERVICIOS. Razón por la cual por parte de la API, se designa al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la API y por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, designa al C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como supervisor interno, con el fin de verificar diariamente los SERVICIOS realizados.

En tal caso, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la API, estará autorizado para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la API, asimismo tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PRESTADOR DE SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del CONTRATO.

La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el CONTRATO.

La API recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en el CONTRATO y en el Anexo 1.

En todo caso de recepción, parcial o total, la API tiene el derecho de reclamar por los SERVICIOS faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

**SEXTA. Daños y perjuicios.** El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la API le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegaré ocasionar a la API o a terceros.

**SÉPTIMA. Confidencialidad.** El PRESTADOR DE SERVICIOSconviene en que toda la información que reciba de la API, se considerará confidencial, por lo que no podrá divulgar, ni transmitir a terceros ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a que una vez concluida la vigencia del CONTRATO, no divulgará la información o datos recibidos de la API.

**OCTAVA. Cesión de derechos.** El PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO.

**NOVENA. Impuestos y Derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la API.

**DÉCIMA. Costo de los SERVICIOS.**

Por el Servicio Integral de Limpieza a Oficinas Administrativas y Oficinas de Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples, se pagarán las cantidades de:

Monto mínimo de **$**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), y la cantidad máxima de **$**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), sin considerarse el I.V.A., los precios son fijos.

La API no se obliga a ejercer los montosmáximos indicados, los precios unitarios del presente CONTRATO permanecerán fijos y se adjuntan según lo indicado en la Cláusula Primera del CONTRATO.

Los importes antes citados, compensarán al PRESTADOR DE SERVICIOS por materiales, sueldos, honorarios, uniformes, pasajes, organización, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal; las obligaciones que el propio PRESTADOR DE SERVICIOS adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este CONTRATO, así como su utilidad, por lo que el PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El importe total de los SERVICIOS sólo podrá ser incrementado, previo convenio adicional firmado por las partes y bajo las condiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El impuesto al valor agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. Forma de pago de los SERVICIOS.** Las políticas de pago que aplicará la API, para la facturación que se derive de la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

a) El PRESTADOR DE SERVICIOS proporcionará los servicios en los domicilios establecidos por la API. El PRESTADOR DE SERVICIOS verificará con el Departamento de Recursos Materiales de la API, los servicios efectuados cada día, quedarán registrados en una bitácora de control. En el caso de los días sábado, se verificarán el siguiente día hábil.

b) En los siguientes cinco días naturales posteriores a la finalización de cada mes, el PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a la API la factura correspondiente a los servicios prestados en dicho mes, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 15 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.

c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, la API rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PRESTADOR DE SERVICIOS para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 15 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

d) El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar en compañía de la primera factura que presente para pago, carta original en hoja membretada de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, banco, cable interbancaria, plaza y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga la transferencia bancaria correspondiente.

e) Los pagos por los SERVICIOS serán a mes vencido.

f) Para que proceda la tramitación del pago, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar copia de las altas y modificaciones al IMSS del personal que esté asignado para la prestación de los SERVICIOS; y para el último pago del CONTRATO, deberá presentar constancia del IMSS de no adeudos patronales, por los elementos que presten el Servicio Integral de Limpieza a Oficinas Administrativas y Oficinas de Operaciones.

A efecto de tramitar cada pago, la API requerirá al PRESTADOR DE SERVICIOS una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

**DÉCIMA SEGUNDA. Reglas especiales sobre el pago de los SERVICIOS.** Si el PRESTADOR DE SERVICIOS no cumple con las obligaciones derivadas del CONTRATO, relacionadas directamente con la prestación de los SERVICIOS, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

1. Cuando la vigencia del CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la API, y por consecuencia se dejaren de prestar los SERVICIOS, total o temporalmente, la API no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PRESTADOR DE SERVICIOS, por el tiempo en que no se brinden los SERVICIOS.
2. La API, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PRESTADOR DE SERVICIOS, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del CONTRATO.
3. En caso de rescisión decretada por la API, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA. Lugar de prestación de los SERVICIOS.** El PRESTADOR DE SERVICIOS, ejecutará las funciones inherentes al desarrollo de los SERVICIOS, en los domicilios que se mencionan en los incisos 1.7 y 1.8, y realizará visitas a las zonas materia de los SERVICIOS, así como a las instalaciones de la API cuando se requiera para el desarrollo de los mismos.

**DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a la API.** El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO.

El PRESTADOR DE SERVICIOS, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la API no será considerada como patrón sustituto en relación con la prestación de los SERVICIOS.

El PRESTADOR DE SERVICIOS conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten por la prestación de los SERVICIOS.

**DÉCIMA QUINTA. Cesión de Derechos de Cobro.** En virtud de que la API Dos Bocas, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el PRESTADOR DE SERVICIOS pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del PRESTADOR DE SERVICIOS mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El PRESTADOR DE SERVICIOS, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

**DÉCIMA SEXTA. Garantías del CONTRATO.**

**Garantía de Cumplimiento del CONTRATO.** La garantía de cumplimiento del CONTRATO, se solicitará al PRESTADOR DE SERVICIOS, dicha garantía será mediante fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del \_\_\_% del monto máximo del CONTRATO, sin incluir el I.V.A; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO; inclusive las penas convencionales;
2. Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demanda que implique pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API harán del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la API el importe negociado y en caso de negativa, la API procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso e).

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;

1. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API;
2. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
3. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**Póliza de seguro de Responsabilidad Civil**. El PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil en el que designará como beneficiario principal a la API , que ampare a la empresa por un monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Pesos /100 M. N.), contra daños ocasionados a terceros en sus personas y propiedades, derivado de la actividad a efectuar con motivo del servicio integral de limpieza a las oficinas administrativas y oficinas de operaciones, la póliza deberá mantenerse vigente a partir del inicio de los servicios y hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Esta póliza deberá ser entregada a la API, a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

El no presentar la Garantía de cumplimiento y la póliza de seguro de responsabilidad dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del CONTRATO de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Vigencia.** El CONTRATO tendrá una duración a partir del \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Si durante el plazo de ejecución de los SERVICIOS, se presentan circunstancias por las que la API estimare necesario modificarlo, o bien, en el caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS realizara trabajos no autorizados por la API, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**DÉCIMA NOVENA. Terminación anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API. En estos supuestos, la API reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. Penas convencionales.** De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la prestación de los SERVICIOS:

1. En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto máximo del CONTRATO.
2. Se procederá a penalizar económicamente cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS no cubra una vacante de manera inmediata, se penalizará el PRESTADOR DE SERVICIOS por el 0.5 % del costo mensual de un elemento de limpieza, por cada día de retraso en el suministro de dicho elemento***.***
3. Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el suministro de los SERVICIOS: En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS deje de brindar los SERVICIOS por un lapso ininterrumpido de 24 horas durante días hábiles (lunes a sábado, inclusive), sin justificación alguna, se le aplicará una sanción de 0.5% del monto mensual del CONTRATO por cada día de retraso.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto máximo del CONTRATO.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Deductivas.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará deducciones al pago de los SERVICIOS con motivo de los siguientes incumplimientos parcial o deficientes en que pudiera incurrir el PRESTADOR DE SERVICIOS respecto a las partidas y conceptos que integran el CONTRATO:

1. Por retardo al iniciar un turno.- Se considerará como retardo cuando el elemento llegue entre el minuto 10 y minuto 20 posterior al inicio de su turno, aplicando la API DOS BOCAS una pena de 10 veces el salario mínimo por cada elemento con retraso; salvo casos fortuitos o fuerza mayor debidamente justificados. Después del minuto 20 se considerará el SERVICIO como no proporcionado por el elemento faltante;
2. Por retraso en la entrega de material de limpieza, el cual deberá ser entregado dentro de los primero 10 días naturales de cada mes; dejando sin el material a su personal para llevar a cabo el servicio de limpieza en la entidad, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados;
3. Por entregar material que no cumpla las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 3 de la CONVOCATORIA se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso;
4. Por no entregar a los elementos de limpieza los uniformes en las cantidades y/o plazos señalados en el punto 9.10 del anexo 1 de la CONVOCATORIA, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de INCUMPLIMIENTO;
5. Por no entregar a la API DOS BOCAS, los expedientes de cada uno los elementos de limpieza, previamente a su primer día de labores, dentro de los primeros cinco días naturales a que esto ocurra, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de INCUMPLIMIENTO;
6. Por no acudir a las reuniones bimestrales de evaluación del servicio y sensibilización en manejo de aspectos ambientales, se aplicará una pena de 30 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada falta;
7. Por no entregar en el Departamento de Recursos Materiales, copia del alta al seguro social en un periodo máximo de 3 días hábiles al inicio de labores del elemento, se aplicará una pena de 30 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada omisión en la entrega de la citada copia;
8. Por no realizar la limpieza de los tinacos, en los meses de: marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de incumplimiento;
9. Por no realizar la limpieza de la cisterna, en los meses de: Abril, Agosto y Diciembre de 2015, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de incumplimiento; y
10. Por no realizar las limpiezas exteriores a los cristales de las ventanas que se encuentran a más de 2.5 mts, de altura del edificio e interiores en los cristales del cubo de la entrada principal, así como en el edificio de la Gerencia de Operaciones en la Terminal de Usos Múltiples, mismas que se realizarán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día de incumplimiento.
11. Que los teléfonos celulares con servicio ilimitado de radio con cobertura nacional que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga en operación de acuerdo a la propuesta técnica, no funcionen, funcionen deficientemente o no se dispongan de ellos, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo por cada día de INCUMPLIMIENTO.

L) Por no hacer las supervisiones diariamente, de acuerdo a lo indicado en 9.21 del punto 11 de las presentes Aclaraciones hechas por la Convocante, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo por cada día de INCUMPLIMIENTO.

1. Por no llevar diariamente la bitácora de acuerdo a lo indicado en 9.21 del punto 11 de las presentes Aclaraciones hechas por la Convocante, se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo por cada día de INCUMPLIMIENTO.

El PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Rescisión del CONTRATO.** Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el CONTRATO, si el PRESTADOR DE SERVICIOS:

1. Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO;
2. No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;
3. Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los SERVICIOS en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial; y
4. Suspende injustificadamente la prestación de los SERVICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PRESTADOR DE SERVICIOSde cualquiera de los supuestos antes mencionados, la API podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de rescisión.** Si la APIconsidera que el PRESTADOR DE SERVICIOS ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.5 del CONTRATO, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva.

Si transcurre dicho plazo sin que el PRESTADOR DE SERVICIOS realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la API estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. Anexos.** Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones.** Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGÉSIMA SEXTA. Legislación aplicable.** Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del CONTRATO, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Villahermosa, Tabasco; por lo tanto, el PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.

El CONTRATO se firma por duplicado en la ciudad de Paraíso, Tabasco, el \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API**  **Director General**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | **Por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**ANEXO 20**

Escrito de Clasificación de Empresa

(en papel membreteado del LICITANTE)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2017 (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N° \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_9\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño**  **(10)** | **Sector**  **(6)** | **Rango de número de trabajadores**  **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales**  **(9)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y  Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| **3** | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| **4** | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| **5** | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| **6** | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| **7** | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| **8** | En su caso anotar el número de personas subcontratadas |
| **9** | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| **10** | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación). |
| **11** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **12** | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| **13** | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

**ANEXO 21**

FORMATO LIBRE PARA DESCRIBIR LA PROPUESTA DE TRABAJO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-E7-2017**

Este anexo deberá contener los siguientes documentos:

* Metodología para la prestación del servicio
* Plan de trabajo propuesto por el licitante
* Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

NOTA: Cada uno de los documentos deberán ser firmados por persona que ostente facultades suficientes para obligarse en los términos previstos por el Documento V, Anexo 4 de la presente convocatoria e incluir la manifestación de “Bajo Protesta de Decir Verdad”

**ANEXO 22**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL IMSS**

**(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

**MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**

**DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

**Licitación Pública Nacional Mixta LA-009J2P001-E7-2017. PARA REALIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MENOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL EDIFICIO DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA número **LA-009J2P001-E7-2017** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa**,** sobre el particular, me permito informar a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto a lo relativo a las cuotas patronales como las cuotas de los trabajadores que prestan su servicio en nuestra empresa.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

**Nombre de la Empresa**

**Representante Legal.**